BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 11 de Marzo, 2009 **Número 30**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 2

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 3

Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: *Notificaciones* 10

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete* 19

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 5.ª de Hellín; anuncio del Conservatorio Profesional de Música y Danza* 20

Ayuntamientos de: *Aguas Nuevas, Albacete, Alborea, Almansa, Carcelén, Elche de la Sierra, Hellín, Hoya Gonzalo, Lezuza, Ossa de Montiel, La Roda, Tarazona de La Mancha, Tobarra y Villarrobledo* 25

Mancomunidad de Servicios "Almenara": *Anuncio* 39

Consorcio "Sierra Procomunal Albacete-Chinchilla": *Anuncio* 45

Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes" (Villarrobledo): *Anuncio* 45

Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja: *Anuncio* 45

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: *Números 1 y 2 de Albacete y número 4 de Alicante* 46

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: *Número 2 de Albacete* 48

Anuncios particulares

Innovaciones Urbanas FUYCO, S.L. "en quiebra": *Anuncio* 48

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente	*Interesado*	*N.I.F./C.I.F.*	*A. Iniciación*	*Calificación*	*Precepto infringido*	*Sanción (€)*
29/2009	Carlos Daniel Picazo Zapata	X6702777W	15/01/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	301 e incautación de la navaja aprehendida
24/2009	Luis Fernández de la Rosa	47058998D	15/01/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
65/2009	Juan Carlos Martínez Roch	48466129T	27/01/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
3103/2008	Agustín Eduardo Fuentes Delgado	X9343596F	17/12/2008	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	301 e incautación de la droga aprehendida
215/2009	Bartolomé Córdoba Lázaro	47064825V	09/02/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
11/2009	Daniel Antonesei	M0200232V	13/01/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	301 e incautación del cuchillo jamonero
250/2009	Abel Ramos Gallardo	14327246	09/02/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	Incautación de la droga aprehendida
54/2009	Juan Antonio Ortiz Rodríguez	30544554W	26/01/2009	Muy grave	23.1.b) Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (*B.O.E.* de 04.08.92)	30.001
87/2009	Juan Gabriel Jerez Reche	74518752	02/02/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (*B.O.E.* de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida

Albacete, 27 de febrero de 2009.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda. •6.249•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. remesa: 02 01 1 09 000003.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*U.R.E.*
07 021017546738	0611 MARROQUIN PATIÑO OSCAR FABIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00375374	LEON XIII 5 2 IZQ.	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000116473	02 01
07 131010223862	2300 IZQUIERDO BASCUÑANA JESUS FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00250385	ROSARIO 106 3.º DER	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000158711	02 01
07 021013540537	0611 SLABU --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00123679	LEON, 5	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000180333	02 01
07 021015709495	0611 VYSNIAUSKAS --- AUDRIUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00135706	LAS VIÑAS, 30	02140 EL SALOBRAL	02 01 218 09 000289356	02 01
07 021016974842	0611 RAZINSKAITE --- ODETA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00099229	SANTO DOMINGO DE GUZMAN 4	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000387770	02 01
07 161010567253	0611 EL HALHALI --- HICHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00002256	VISTABELLA 1 4 A	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000408584	02 01
10 02102655559	0111 COLCHONERIA CONFORT, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00002660	ALBARDEROS 1	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000408988	02 01
07 021012157275	1221 VARGAS PAREDES MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00002862	PEDRO COCA 86 4.º A	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000409089	02 01
10 02104985074	0111 HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00003064	LUIS BADIA 68 3 IZQ.	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000409291	02 01
07 021014613294	0611 BERRABAH --- BOUADI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00003266	CRUZ DEL NORTE 8 2	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000409493	02 01
10 02103637986	0613 FAJARDO CORPA MARIA DEL MAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00003872	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3.º DCH.	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000409800	02 01
07 020031912348	0521 JIMENEZ MARTINEZ MARIA REYES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004074	CALATRAVA 35 1	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000410002	02 01
07 021002303691	0521 SIMON DIAZ JOSE ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004175	PG. AGROINDUSTRIAL DE BALAZOTE_C/G 0	02320 BALAZOTE	02 01 218 09 000410103	02 01
07 021004613507	0521 CALDERON MARTINEZ MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004377	ALBARDEROS 1	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000410305	02 01
07 021017682538	0521 MUNTEAN --- PETRU VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004478	EXTRAMUROS 0	02215 ALBOREA	02 01 218 09 000410406	02 01
07 021017798332	0521 KOMA ZAH --- MARCEL VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004579	RIOS ROSAS 95 3 D	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000410507	02 01
07 131001194172	0521 VALDELVIRA PADILLA ENCARNACION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00004680	MADRIGUERAS 6	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 218 09 000410608	02 01
07 020031653074	0521 AROCA GARCIA BLAS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00006603	CRUZ NORTE 11 4.º F	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000411012	02 01
10 02104790569	1211 LOAIZA AREVALO RODRIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00009330	FERIA 115 1 D	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000411820	02 01
10 02104319616	0111 TURISMO RECEPTIVO DE ALBACETE, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00009431	PZ. CATEDRAL 2 4.º D	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000411921	02 01
07 021010839186	0611 SLAVOV --- NENCHO STOYOV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00009532	TORRES QUEVEDO 61 3.º DCH.	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000412022	02 01
07 021012560029	0611 CORDOVAN --- IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
02 01 09 00009633	DOCTOR FERRAN 88 6 B	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000412123	02 01
07 231039948134	0611 GARCIA FERNANDEZ JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00009835	INFANTE DON JUAN MANUEL 14 9	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000412224	02 01
07 281215161473	0611 DIAW --- FARA PENDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00009936	BURGOS 7 3J IZQ.	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000412325	02 01
07 301052166681	0611 BELMIR --- MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010037	BERNABE CANTOS 50 2 IZD.	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000412426	02 01
07 021000918211	0521 SAEZ NAVARRO ENCARNACION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010239	CAMINO DE LA VIRGEN 6 4.º I	02005 ALBACETE	02 01 218 09 000412628	02 01
07 021002661985	0521 MARTINEZ ABELLAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010340	DOCTOR FLEMING 17 3.º B	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000412729	02 01
07 021007325362	0521 FLORES RODRIGUEZ ANA CRUZ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010542	BAÑOS 40 2.º IZQ.	02005 ALBACETE	02 01 218 09 000412931	02 01
07 021010147456	0521 AHMIDA --- BERRAGHED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010643	BATALLA DEL SALADO 29 4 IZQ.	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000413032	02 01
07 281177910847	0521 GARCIA SOTO ARROYO FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00010946	ARQUITECTO VANDELVIRA 4 7.º D	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000413234	02 01
07 021016718194	0611 BOUSAKINE --- EL MOSTAFA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00012562	PEZ 13	02270 VILLAMALEA	02 01 218 09 000413739	02 01
07 020025846313	0521 GARCIA MARIN MANUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00019434	TEJARES 5	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000419395	02 01
07 161007720406	0611 LOPEZ MEDINA MIRNA IGNACIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00019838	TEJARES 80 5 A	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000419601	02 01
07 021010745523	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00019939	ROMA 8 6.º A-E	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000419702	02 01
07 021009189277	1221 ARANDA LOJANO LILIAN PATRICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00020444	JOAQUIN QUIJADA 44 4.º DCH.	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000420106	02 01
07 020017186031	0521 SAEZ CORREDOR ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00020545	GOMEZ GIL 7	02004 ALBACETE	02 01 218 09 000420207	02 01
07 021009772085	0611 KULYAN --- MYKHAYLO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00020646	TERCIA 28	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 218 09 000420308	02 01
07 021014300975	0611 VASILE --- CONSTANTIN DANI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00020949	DAOIZ Y VELARDE 2 2	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 218 09 000420611	02 01
10 02004981612	0613 VIDA Y REGENERACION, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00021252	LA GOLFILLA 0	02214 BALSA DE VES	02 01 218 09 000420914	02 01
07 020031319638	0521 RODENAS ABELLAN ROSENDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00021353	SAN JOAQUIN 11	02510 ALBACETE	02 01 218 09 000421015	02 01
07 021002750400	0521 RODENAS ABELLAN JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00021555	SAN JOAQUIN 11	02510 POZO CAÑADA	02 01 218 09 000421217	02 01
07 021017450647	0521 URSAN --- DANIEL IONITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00021656	PZ. MAESTRO ARTIGA 10	02215 ALBOREA	02 01 218 09 000421318	02 01
07 021012868611	2300 MARTINEZ CORONADO JULIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00022363	LUIS DE GONGORA 7 2.º B	02600 VILLARROBLEDO	02 01 218 09 000421621	02 01
07 021008477339	2300 ZAPATA MARTINEZ MARI A JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00022464	TARAZONA DE LA MANCHA 2 2 3.º A	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000421722	02 01
07 021010789979	0611 FERNANDEZ GARCIA EULISES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00022868	PICAYO 22	02247 CENIZATE	02 01 218 09 000422025	02 01
07 021015731121	0611 STRUNGARIU --- NICOLETA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00023070	TERCIA 6	02247 CENIZATE	02 01 218 09 000422227	02 01
07 021016146807	0611 STRUNGARIU --- NICUSOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00023171	TERCIA 6	02247 CENIZATE	02 01 218 09 000422328	02 01
10 02003038477	0111 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TESIFONTE GALLEGO 17	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00023777	TESIFONTE GALLEGO 17	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000422833	02 01
07 021007158644	2300 FERNANDEZ SERNA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00024787	CT. DE JAEN COLONIA ALTOS DE ESCUCHA 38 B	02006 ALBACETE	02 01 218 09 000423439	02 01
07 301049240113	0611 DIALLO --- LAMINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00026104	MARIA MARIN 45 1 IZQ.	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000424247	02 01
07 021013704427	0611 DIARRA --- SOUMAILA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00026205	EJERCITO 21 3.º B	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000424348	02 01
10 02104385492	0111 CASTILLO AROCA E HIJOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00027619	AV. ESPAÑA 11 5 DRC.	02002 ALBACETE	02 01 218 09 000424550	02 01
07 021001987231	0521 LOPEZ ROLDAN ROSARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00027922	MARIANA PINEDA 7 B 1 DCH.	02005 ALBACETE	02 01 218 09 000424853	02 01
07 021003819723	0521 TEBAR MONTEAGUDO MARTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 09 00031053	MIGUEL DE UNAMUNO 5 4.º IZQ.	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000425257	02 01
10 02100199944	0111 CONFOR ALBACETE, S.L .	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 03 00130008	PZ. DE LA MANCHA 16 BJ. IZD.	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000433341	02 01
10 02104414087	0111 REFORBAINOX, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00307272	CAMPORROSO-C/ALBACETE D 6	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 218 09 000545600	02 01
07 020032525266	0521 SANCHEZ CABRERA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
02 01 08 00280192	ARQUITECTO VANDELVIRA 65	02003 ALBACETE	02 01 218 09 000551256	02 01
07 300093425904	0521 SOTO FERNANDEZ FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 08 00291613	SALAMANCA (HERSO-PARK, S.L.) 6	02001 ALBACETE	02 01 218 09 000562875	02 01
10 02102130648	0111 PROMOCIONES Y CONTRATAS MARTINEZ GALVEZ, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00222295	SAN ANTONIO 2 1.º IZQ.	02001 ALBACETE	02 01 303 08 006000859	02 01
10 02102371936	0111 J.J. ARITRANS, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 04 00162266	RIOS ROSAS, 69 BJ	02004 ALBACETE	02 01 303 09 000325934	02 01
10 02104506441	0111 ROCONSTRUCT, S.L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00193906	ALCALDE JOAQUIN AZORIN 37	02510 POZO CAÑADA	02 01 303 09 000543677	02 01
10 02104506441	0111 ROCONSTRUCT, S.L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00193906	ALCALDE JOAQUIN AZORIN 37	02510 POZO CAÑADA	02 01 303 09 000544485	02 01
10 02104506441	0111 ROCONSTRUCT, S.L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
02 01 08 00193906	ALCALDE JOAQUIN AZORIN 37	02510 POZO CAÑADA	02 01 303 09 000547923	02 01
07 021002624300	0521 SANCHEZ LEAL EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 98 00045478	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005 ALBACETE	02 01 313 09 000449610	02 01
07 021008720344	0521 BAÑON SAEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00096938	PADRE JORGE LOPEZ 6 1.º A	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000450014	02 01
07 020030259308	0521 LOPEZ BELMONTE MANUEL JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00118459	(CONSULTING) ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000450115	02 01
07 021014666545	0611 DIOP --- MOUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00256391	FERIA, 91	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000450923	02 01
07 121018465545	1221 RADULESCU --- ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00282892	FEDERICO GARCIA LORCA, BLOQUE 1 22 1.º	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000451630	02 01
10 02103521687	0111 GRUPO SOINAL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00006875	DIONISIO GUARDIOLA 61	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000451731	02 01
10 02103189261	0111 GARCIA MUELA CAROLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00016070	OCTAVIO CUARTERO 111 1	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000451832	02 01
07 021000301350	0521 SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00071240	PZ. MIGUEL ANGEL BLANCO 11 1 B	02006 ALBACETE	02 01 313 09 000452135	02 01
10 02104487849	1211 TARRAGA ORTIZ ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00100946	MARQUES DE VILLORES 8 2.º E	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000452539	02 01
07 021006030919	0521 MASSO LINARES LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00270896	PALMAS DE GRAN CANARIA 22	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000454458	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 313 09 000454761	02 01
07 041038756360	0611 TRAORE --- MAKAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00329908	FRANCISCANOS 45 BJ	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000455266	02 01
07 020033522750	0521 CORCOLES PODIO LUIS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00379216	MARQUES DE MOLINS 15	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000456579	02 01
07 020017764694	0521 RUBIO FLORES GINES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 02 00038435	FRANCISCANOS 55	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000488612	02 01
10 02103351636	0111 GOMEZ ROMERO ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00127207	VELARDE 36	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000488915	02 01
10 02103221492	0111 SANCHEZ CANO SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00143472	ANTONIO MACHADO 40	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000489016	02 01
07 021011854656	0611 FAKKAR --- RAZIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00062869	PL ESPAÑA 7	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 313 09 000489420	02 01
07 020018465421	0521 LAZARO MARTINEZ LUISA ANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00097528	DOCTOR FLEMING 14	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000489521	02 01
10 02102123372	0111 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00432005	CT. HELLIN-MUNERA, KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 09 000490733	02 01
07 021013921261	0611 GIRIGAN --- IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00065250	MAYOR 12	02250 ABENGIBRE	02 01 313 09 000490834	02 01
07 021013975017	1221 VESA --- GABRIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00172354	JUAN R.COLMENERO NAVARRO 11	02155 TINAJEROS	02 01 313 09 000491440	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD.	02110 LA GINETA	02 01 313 09 000491541	02 01
07 021014590157	0611 LO --- MAME DIARRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00174172	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 09 000491642	02 01
07 301046506329	1221 LEIGUE APONTE ALICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00234796	BLASCO DE GARAY 67 2.º C	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000491743	02 01
07 121018465545	1221 RADULESCU --- ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00282892	FEDERICO GARCIA LORCA, BLOQUE 1 22 1.º	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000492147	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00067503	MENDIZABAL 8 1.º	02640 ALMANSA	02 01 313 09 000492955	02 01
10 02104608895	0111 ALBAYUME, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00099835	TESIFONTE GALLEGO (C.C.CL. ANCHA) 12	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000493359	02 01
10 02103999516	1211 SHAFIQ --- MUHAMMAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00212090	MANUEL DE FALLA 25 1.º D	02005 ALBACETE	02 01 313 09 000494470	02 01
07 021003711003	0521 CORREA SAEZ SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
02 01 08 00212700	HELLIN 55 1 B	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000494571	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00232908	RIOS ROSAS 15 1.º DER	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000494773	02 01
10 02104540692	0111 CANARY SEAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00240281	ISAAC PERAL 1	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000495177	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 313 09 000495884	02 01
07 041038756360	0611 TRAORE --- MAKAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00329908	FRANCISCANOS 45 BJ	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000496995	02 01
10 02101087896	0111 CENTRO GESTION Y PROMOCION ALBACETE, S.L .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00342335	CURA 2	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000497403	02 01
10 02103865433	0111 PROYECTORS INMOBILIARIOS DIVA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00349005	AV. ESPAÑA 3	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000498009	02 01
07 021012676631	0611 BARBA VACA DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00352338	PILAR 26	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 09 000498312	02 01
07 021005853992	2300 SAEZ MARTINEZ MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00377495	AV. RAMON Y CAJAL 6 3.º C	02005 ALBACETE	02 01 313 09 000499423	02 01
07 020030526561	0521 BLANCO MARTINEZ MARIA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00378913	SAN ANTONIO 34	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000499625	02 01
07 021016340605	0611 BULIMAR --- ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 09 00003468	SAN JOSE 7	02692 PETROLA	02 01 313 09 000499726	02 01
10 02100502361	0111 ARGANDOÑA ASESORES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 96 00016223	MARQUES DE MOLINS 7	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000570151	02 01
07 070058109111	0521 FERNANDEZ DESCALZO JOSE SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 98 00103072	CUATRO ESQUINAS, 12 BJ	02270 VILLAMALEA	02 01 313 09 000570252	02 01
07 020033074934	0521 FESTA GONZALEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00011806	VIRGEN DE LOS LLANOS 2 4.º C	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000570454	02 01
10 02102356374	0111 CERDAN ABAD AFRICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00110018	LUIS BADIA 70	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000570656	02 01
10 02102222800	0111 SERVICIOS AGRARIOS LLANOS DE ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00024361	CAPITAN GRANT 5 B	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000570757	02 01
07 150080473600	0521 CAGIGAL BLANCO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00061646	LA CRUZ 8 1 D	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000570858	02 01
10 02102658690	0111 CONSTRUCCIONES REHAB IMAN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00058569	RECUEJA 20	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 313 09 000571666	02 01
07 070030425008	0521 MARTINEZ OLIVER FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00054886	CT. HELLIN - MUNERA KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 09 000572676	02 01
07 021006909878	0521 GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00196548	CT. N.430 KM.526,40 0	02695 VILLAR DE CHINCHILLA	02 01 313 09 000573080	02 01
10 02103642333	0111 GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAV.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00198063	BLASCO DE GARAY 72	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000573181	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 313 09 000573282	02 01
07 381025519942	0611 KHAIRANI --- ADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00350260	ANGEL 35	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000574494	02 01
10 02101250776	0111 POVEDA RESTAURACION, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00403713	CT. ALBACETE 59	02639 BARRAX	02 01 313 09 000574696	02 01
10 02102551586	0111 C. TORITOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00415332	GUZMAN EL BUENO 22	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000574700	02 01
07 021005233600	0521 SANCHEZ SANCHEZ VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00133554	TORRES QUEVEDO 11	02328 SANTA ANA	02 01 313 09 000575710	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD.	02110 LA GINETA	02 01 313 09 000576316	02 01
07 030086197971	0521 JIMENEZ RUIZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00183064	CORSO 9 B	02248 JORQUERA	02 01 313 09 000576417	02 01
07 281225340716	0611 LO --- PAPA DAME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00236012	BATALLA DEL SALADO 4 1.º D	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000576821	02 01
07 020020967819	0521 GOMEZ-CAMACHO FERNANDEZ MONTES MARIA MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00270162	MIGUEL DE UNAMUNO 10	02006 ALBACETE	02 01 313 09 000577124	02 01
07 041026444030	0611 MOUMEN --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00043049	DON QUIJOTE 2	02639 BARRAX	02 01 313 09 000578841	02 01
07 021015728592	0611 YUSUFOVA --- RENGINAR BASRI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00072553	ALBARDEROS 10 2 D	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000579649	02 01
07 021016928564	0611 SCAFUCEA --- IRINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00125602	NUMERO 2 POLIGONO 25	02320 BALAZOTE	02 01 313 09 000580760	02 01
07 021011948121	0611 GHEORGHINCA --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00168240	PEDRO COCA 15 2 DCH.	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000581568	02 01
07 021006506724	0521 SOLANO HONRUBIA JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
02 01 08 00184509	GOMEZ GIL 11	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000582174	02 01
10 02103999516	1211 SHAFIQ --- MUHAMMAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00212090	MANUEL DE FALLA 25 1.º D	02005 ALBACETE	02 01 313 09 000583184	02 01
10 02104429548	0111 OFICREDIT ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00248567	TESIFONTE GALLEGO 14 1.º A	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000584295	02 01
07 021016144783	0611 AZZAOUI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00252106	GENERALISIMO 12	02253 GOLOSALVO	02 01 313 09 000584703	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 313 09 000586117	02 01
07 020030292246	0721 MOROTE ZORNOZA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00291815	CT. FUENTEALAMO 10	02692 PETROLA	02 01 313 09 000586218	02 01
07 020030292246	0721 MOROTE ZORNOZA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00291815	CT. FUENTEALAMO 10	02692 PETROLA	02 01 313 09 000586319	02 01
07 021015046360	0521 GARCIA MARTIN CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00312023	MAYOR 67 BJ	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000588844	02 01
07 021017586245	0521 RADU --- COSTICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00334150	JOAQUIN QUIJADA 14	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000591066	02 01
07 021012444639	0611 NOGALES MOSQUEIRA MAURICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00334554	CUARTEL 1 2	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 313 09 000591167	02 01
07 021016502976	0611 ROBLES NUÑEZ MARIA ESTEPHANI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00335160	ALAMEDA 31	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 09 000591268	02 01
07 020025789022	0521 FERNANDEZ MORENO FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00337786	ISAAC PERAL 8	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000591369	02 01
07 021017548657	0611 BUHUTA --- ELVIS CONSTANTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00347789	VILLATOYA 2 1	02215 VILLATOYA	02 01 313 09 000592177	02 01
07 021012676631	0611 BARBA VACA DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00352338	PILAR 26	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 09 000592783	02 01
07 021017744879	0521 SAMI FIKRI MAHMUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00353853	BUENAIRE 25	02210 ALCALA DEL JUCAR	02 01 313 09 000593288	02 01
07 021017426601	0521 POP --- LAURENTINO JAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00361836	VIRGEN DEL ROSARIO 7 2.º	02150 VALDEGANGA	02 01 313 09 000594302	02 01
10 02104658611	1211 SANCHEZ CALERO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00370627	JORGE GUILLEN 1 1.º A	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000595918	02 01
07 021016541372	0611 ZAHARIA --- DUMITRU DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00373051	FUENTE GRANDE 22	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 09 000596423	02 01
07 021017287969	0611 BENEDEK --- ALEXANDRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00377802	LG. FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 313 09 000597029	02 01
07 021016340605	0611 BULIMAR --- ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 09 00003468	SAN JOSE 7	02692 PETROLA	02 01 313 09 000597736	02 01
07 131001194172	0521 VALDELVIRA PADILLA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 09 00004680	MADRIGUERAS 6	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 09 000598039	02 01
10 02104319616	0111 TURISMO RECEPTIVO DE ALBACETE, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 09 00009431	PZ. CATEDRAL 2 4.º D	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000599150	02 01
07 021002661985	0521 MARTINEZ ABELLAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 09 00010340	DOCTOR FLEMING 17 3.º B	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000599352	02 01
07 020025896833	0521 PALAZON BLAZQUEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00038143	PALMA DE GRAN CANARIA, 22 3.º DHA.	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000601675	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 01 00091958	AV. DE LOS TOREROS, 21 1.º DCH.	02006 ALBACETE	02 01 313 09 000695746	02 01
07 301020948748	0611 BOULERIAL --- KADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00084942	PASEO CIRCUNVALACION 9 2.º DER	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000696049	02 01
10 02003622905	0111 ARGANDOÑA GONZALEZ AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00146230	MARQUES DE MOLINS 7 5 PLANTA 0	02001 ALBACETE	02 01 313 09 000696453	02 01
07 021004136385	0521 MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00350058	RIOS ROSAS 38 2.º B	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000696756	02 01
10 02103569884	0613 RAMIREZ OCHOA RECOLECCIONES AGRARIAS, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00122844	RIOS ROSAS 72 BJ.	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000697261	02 01
10 02104084893	0111 EXCLUSIVAS DELFRAN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00207013	PG. IND.CAMPORROSSO C/CUENCA 5	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 313 09 000697463	02 01
07 021015101025	1221 PEZOA MEDINA ELIODORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00227827	MUÑOZ SECA 20 8.º A	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000697564	02 01
10 02103471571	0111 ALBA LINE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00091549	RIO ROSAS 32	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000698170	02 01
07 161004489191	0521 LLAVATA YUBERO INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00184711	PZ. ESPAÑA 2	02141 POZOHONDO	02 01 313 09 000698574	02 01
07 021015046360	0521 GARCIA MARTIN CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00312023	MAYOR 67 BJ.	02002 ALBACETE	02 01 313 09 000699887	02 01
10 02103169154	0111 FERNANDEZ MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 08 00357186	PEREZ PASTOR 36	02004 ALBACETE	02 01 313 09 000701002	02 01
07 031045652672	0611 EZZABRI --- HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*U.R.E.*
02 01 08 00361129	CUARTEL 1 1 DCH.	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 313 09 000701204	02 01
07 020025896833	0521 PALAZON BLAZQUEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 00038143	PALMA DE GRAN CANARIA, 22 3.º DHA.	02003 ALBACETE	02 01 313 09 000702214	02 01
07 021002624300	0521 SANCHEZ LEAL EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 98 00045478	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005 ALBACETE	02 01 313 09 000739802	02 01
07 021012097358	0611 JIMENEZ JIMENEZ LUCAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00255785	ARENAL 17 1.º	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 313 09 000740004	02 01
07 021011854656	0611 FAKKAR --- RAZIK	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 05 00062869	PL. ESPAÑA 7	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 315 09 000553377	02 01
07 021013975017	1221 VESA --- GABRIELA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00172354	JUAN R.COLMENERO NAVARRO 11	02155 TINAJEROS	02 01 315 09 000553781	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD.	02110 LA GINETA	02 01 315 09 000666646	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 315 09 000666747	02 01
07 081143612585	0611 TANASA --- MIHAI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00317275	AMISTADR 2 4.º I	02003 ALBACETE	02 01 333 08 006477068	02 01
07 021016502976	0611 ROBLES NUÑEZ MARIA ESTEPHANI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00335160	ALAMEDA 31	02260 FUENTEALBILLA	02 01 333 09 000445566	02 01
07 020025789022	0521 FERNANDEZ MORENO FELIX	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00337786	ISAAC PERAL 8	02001 ALBACETE	02 01 333 09 000445768	02 01
07 021017498642	0521 BRODEALA --- FLORIN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00338089	ALCALA 63	02215 ALBOREA	02 01 333 09 000445869	02 01
07 021014432634	0611 MEMET --- ANGELICA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00339911	BENJAMIN PALENCIA 24	02320 BALAZOTE	02 01 333 09 000445970	02 01
07 021017548657	0611 BUHUTA --- ELVIS CONSTANTI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00347789	VILLATOYA 2 1	02215 VILLATOYA	02 01 333 09 000446374	02 01
10 02103865433	0111 PROYECTORS INMOBILIARIOS DIVA, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00349005	AV. ESPAÑA 3	02002 ALBACETE	02 01 333 09 000446576	02 01
10 02104272227	0111 LORENTE Y BONAL, S.L .	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00350318	ALCALDE MTNEZ DE LA OSSA 1	02001 ALBACETE	02 01 333 09 000446778	02 01
07 021010823426	2300 MARTINEZ GUALDA SERGIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00350823	SALAMANCA 4	02001 ALBACETE	02 01 333 09 000446879	02 01
07 021013000670	0611 ROSU --- MARCEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00352439	AV. ALBACETE 5	02260 FUENTEALBILLA	02 01 333 09 000446980	02 01
10 02103724781	0111 WU --- CHANGHAO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 08 00357287	SAN AGUSTIN 18	02001 ALBACETE	02 01 333 09 000447687	02 01
10 02102079522	0613 AGRICOLA MONTESINOS, S.L.	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 08 00291310	FINCA MONTESINOS 0	02692 PETROLA	02 01 350 09 000552064	02 01
07 041038756360	0611 TRAORE --- MAKAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 08 00329908	FRANCISCANOS 45 BJ	02004 ALBACETE	02 01 350 09 000552266	02 01
07 021009746726	0611 MILEVA ANTONOVA IVANKA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00173970	SILO 3 3 IZD.	02110 LA GINETA	02 01 350 09 000663919	02 01
07 020030292246	0721 MOROTE ZORNOZA JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 08 00291815	CT. FUENTEALAMO 10	02692 PETROLA	02 01 350 09 000664020	02 01
07 021016340605	0611 BULIMAR --- ADRIAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 09 00003468	SAN JOSE 7	02692 PETROLA	02 01 350 09 000664727	02 01
07 021016664846	0611 GARZON ESTRADA MAYRA SILVIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00322329	PLAZA DE LA IGLESIA 7	02270 VILLAMALEA	02 01 351 09 000154667	02 01
07 021015478113	0611 BOUKDIR NO CONSTA ABDERRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00347688	SAN VICENTE 6 3	02200 CASAS IBAÑEZ	02 01 351 09 000155879	02 01
07 021016614932	0611 AHARBIL --- KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00212393	LA MAGDALENA 17	02400 HELLIN	02 01 351 09 000173764	02 01
07 021012538710	0611 SOUNTOUGOUBA --- KEITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00209915	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA 4 3 C	02002 ALBACETE	02 01 351 09 000212261	02 01
07 021015709802	0611 STONIS --- NERIJUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00318056	LAS VIÑAS, 30	02140 EL SALOBRAL	02 01 351 09 000212564	02 01
07 021003864482	0521 JIMENEZ HORCAJADA DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00340113	MARATON 66 BJ 1ª	02006 ALBACETE	02 01 351 09 000234287	02 01
07 021006919073	0521 TARRAGA CASERO MARIA ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00034146	ALEJANDRO VI 9 2 IZD.	02006 ALBACETE	02 01 351 09 000235196	02 01
07 020022590143	0521 VILLAR GONZALEZ PASCUAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00080738	ALBARDEROS 14 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 09 000283090	02 01
07 020030771687	0521 MEDINA ROSALES ANTONIO J.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00183616	SAHUQUILLO 59	02110 LA GINETA	02 01 351 09 000286225	02 01
07 021017291609	0611 RAMADAN --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00248971	COMANDANTE MELERO 42	02270 VILLAMALEA	02 01 351 09 000304716	02 01
07 020028832903	0521 GALLARDO SANCHEZ MARIA DOLO.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 02 00024085	CRISTOBAL COLON 20 3.º D	02003 ALBACETE	02 01 351 09 000305928	02 01
07 021010745523	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 09 00019939	ROMA 8 6.º A-E	02006 ALBACETE	02 01 351 09 000313002	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	U.R.E.
07 021013515982	0611 SANGARE --- ABOUBACAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00086670	CRISTOBAL COLON 7 4 IZQ.	02003 ALBACETE	02 01 351 09 000315224	02 01
07 021017532994	0611 COTEA --- MARIOARA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00310710	BOTICA 3	02247 CENIZATE	02 01 351 09 000334624	02 01
07 041038756360	0611 TRAORE --- MAKAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00329908	FRANCISCANOS 45 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 09 000334927	02 01
07 021011956912	0611 MARINEL --- BURCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00347587	LUIS BADIA 60 2.º A	02003 ALBACETE	02 01 351 09 000335533	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI --- AADIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	02 01 351 09 000336745	02 01
07 021012918020	0611 MEZA MEJIA JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00026376	MARIA MARIN 42 8 D	02004 ALBACETE	02 01 351 09 000337755	02 01
07 021011416540	0611 RAMIREZ TRIVIÑO ANA FELISA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00050830	MARIA MARIN 42 8.º D	02003 ALBACETE	02 01 351 09 000386558	02 01
07 091002669650	0611 CARDOSA DIAS MARIA CONCEICAO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00058611	MADRID 9	02320 BALAZOTE	02 01 351 09 000392218	02 01
07 020032227293	0521 FAJARDO GOMEZ CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00195320	PJ. DE LA BENEFICIENCIA 1 1 CEN	02002 ALBACETE	02 01 351 09 000393228	02 01
07 021011403406	0521 GONZALEZ CUIZZA LEONARDO ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 08 00203303	PO. DE LA LIBERTAD 8 3.º IZD.	02001 ALBACETE	02 01 351 09 000393531	02 01
07 020026317872	0521 CUEVAS ROSA SATURNINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 88 00134318	P. MARTINEZ GUTIERREZ 2 Ó 4	02004 ALBACETE	02 01 351 09 000688268	02 01
10 02102608574	0111 RESTAURANTE EL QUIJANO, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.		
02 01 08 00369213	OCTAVIO CUARTERO 64	02004 ALBACETE	02 01 366 09 000235604	02 01
10 02102266448	0111 RUIZ RUIZ MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.		
02 01 02 00002362	ESPARTEROS, 38	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 366 09 000767686	02 01
07 021015293207	0611 NASTACE --- VASILE	NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION		
02 01 08 00271506	LOS MOLINOS 1	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 377 09 000771932	02 01
10 02104426821	0111 PROCAVISAN, S.L.	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 07 00271071	ALBARDEROS 12	02004 ALBACETE	02 01 503 09 000212766	02 01
07 021001694817	0521 JIMENEZ LOZANO MARIA LEONIDAS	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.		
02 01 07 00074647	CAMINO REAL 122	02110 LA GINETA	02 01 503 09 000322496	02 01
07 280369839267	0521 MAKUBA MAVINDI JOAQUIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 07 00001913	FEREZ 3 2 H	02006 ALBACETE	02 01 855 09 000040186	02 01
10 02104315370	0111 CAFETERIA ALEXA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 08 00025986	GUZMAN EL BUENO 4	02002 ALBACETE	02 01 855 09 000057465	02 01
07 020018125820	0521 GARCIA GARCIA CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 08 00029020	PO. DE CIRCUNVALACION 109 4.º	02003 ALBACETE	02 01 855 09 000059687	02 01
10 02103119644	0111 MARTINEZ MARTINEZ YOLANDA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 08 00036393	PJ. ACACIAS 20	02003 ALBACETE	02 01 855 09 000065145	02 01
10 50103863270	0111 LOPE HERRERA FRANCISCO JESUS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 08 00049531	JUEGO DE BOLOS 2 1.º IZD.	02520 CHINCHILLA DE M.	02 01 855 09 000076259	02 01
10 02105008922	0111 GONZALEZ LEIVA MARIA CRISTINA	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 02 08 00041548	COLLADO PIÑA 35	02003 ALBACETE	02 01 986 09 000558431	02 01

ANEXO I

NUM. REMESA: 02 01 1 09 000003

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV. ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 598 787	967 598 789

Albacete, 3 de marzo de 2009.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •6.376•

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIONES

Don Bruno Pastor Climent, Director de la Administración de la Seguridad Social n° 12/03 de Castellón.

Por la presente hago saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 41/1999, de 13 de enero, *B.O.E.* del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, *B.O.E.* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento. En la sede de la Administración 12/03, C/ Ronda, 23-25 de Onda.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

NAF	*Apellidos y nombre*	*Asunto*	*Régimen*	*C. Postal*
021018364669	Moise---Aline	Resolución alta censo 16/10/2008	REA	02140

Onda a 19 de febrero de 2009.–El Director de la Administración, Bruno Pastor Climent. •6.251•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (*B.O.E.* 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

(1) OBS = (a) El Jefe Provincial de Tráfico, (b) El Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos.

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*	*Ptos.*	*OBS.*
020450581233	GARCIA MARTINEZ, JOSE MARIA	21664751	ALCOY	12.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450539708	SHVALYA, MYKHAILO	NO CONSTA	ALICANTE	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450525977	GARCIA VARON, DIEGO	X3139096X	ALICANTE	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450502497	GIL PAREJA, MOISES	02535094	ALICANTE	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450542314	MAESTRE RUIZ, FCO. DE ASIS R.	21384941	ALICANTE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044763676	BARCELO TORRES, ALFREDO	21408373	ALICANTE	26.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
020044773529	TORRES PALAREA, DIEGO	47052101	ALICANTE	07.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
020404250215	CASADO SORIANO, VICTOR A.	48345274	ALICANTE	28.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
029450478740	MARTIN GALLEGO, VICTOR HUGO	53232160	ALICANTE	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450495269	LOPEZ VIZNER, EMILIO	29020821	BENIDORM	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450553808	RISQUEZ CLIMENT, MIGUEL	48325801	BENIDORM	15.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
029450489798	ESPARZA PELLICER, SERGIO	05286296	CAMPELLO	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450603927	RODRIGUEZ TOME, JUAN CARLOS	47304344	CAMPELLO	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020404250227	IÑIGUEZ FREIRE, GOEVANNY B.	X6846413A	COX	28.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
029450463098	GIL GARRIDO, ANTONIO	21996290	ELCHE	09.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450608779	PINO PEREZ, MIGUEL	33483945	ELCHE	19.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450557251	CONTRERAS GUTIERREZ, MA BEL	33484926	ELCHE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044746551	BERNA GUADALCAZAR, DANIEL	48373649	ELCHE	03.09.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
029450485148	P CAMARA ARQUITECTO, S.L.	B53106100	HONDON DE LAS NIEVES	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404041683	TORRES BERNABE, AURELIO	74182152	ORIHUELA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450509293	DACUNHA MONTEIRO CALDAS, M.	X1881965J	SAN FULGENCIO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450476366	WATERHOUSE, CRAIG STERHEN	X5316845G	SAN FULGENCIO	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450520513	SANCHEZ PEREZ, PABLO	74362625	SAN VICENTE RASPEIG	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044636307	SANCHEZ ALMAGRO, MANUEL M.	74184567	TORREVIEJA	28.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
020450625005	LOPEZ TAJES, OSCAR MANUEL	79314270	TORREVIEJA	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
020044782476	DILODE, COSTEL	X9167265V	SAN ISIDRO	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
020044764991	BROUR, ABDELGHANI	X5189340B	SABADELL	14.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
020044773657	VALVERDE LUNA, FRANCISCO M.	80037146	MONTEMOLIN	27.11.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
020450571630	URIEN RODRIGUEZ, FRANCISCO	14913480	BILBAO	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450512905	CORREA AMILIBIA, BASILIO C.	14360357	PORTUGALETE	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044800430	RUIZ SERRANO, MANUEL ANTONI.	30835138	CORDOBA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
020044428565	VIOREL IONEL, DUDUIANU	X7472838T	LUCENA	26.07.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
029404282285	SANCHEZ LAZARO, MARIA ISABEL	05662034	ALCAZAR DE SAN JUAN	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450500265	SLETTEN, TOR	X2026643K	ALMAGRO	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450561140	CASTEJON MARTIN, FEDERICO J.	05642794	CIUDAD REAL	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044772793	JIMENEZ GARCIA CARPINTERO,	05664887	CIUDAD REAL	23.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
020044600532	HERVAS GONZALEZ, MANUEL	05610600	MIGUELTURRA	08.08.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
020044774029	ZAHIRI, AHMED	X7262240J	MORAL DE CALATRAVA	23.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	OBS.
020044429661	HERNANDE DE CADIZ, VIRTUDES	06262625	PUERTO LAPICE	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
020044754780	VALENCIA PANIAGUA, FREDY A.	X3860631N	TOMELLOSO	17.11.2008	150,00		RD 1428/03	041.1		(a)
020404293329	MUÑOZ JIMENEZ, VICENTE	06217441	TOMELLOSO	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020404313018	NAVARRO ARMENTEROS, LUCIANO	06251276	TOMELLOSO	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020404306579	MOLINERO GARRIDO, IVAN	70988738	VILLANUEVA INFANTES	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020044752990	OUHOCINE, HAKIM	X6577307C	VALL DE UXO	24.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
020044417830	LOPEZ RODAS, RAFAEL	53227568	VALL DE UXO	27.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
020450575725	CALZADA, MANUEL	NO CONSTA	LAS PALMAS	07.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450513466	ESANU, CRISTIAN	X8365463H	GUADALAJARA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044512990	CASSA ROMERO, SERGIO	48915635	HUELVA	30.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
020450576808	LONDOÑO MARQUEZ, FRANCI Y.	X3223855Z	LA BAÑEZA	06.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450573438	MARTINEZ MORENO, JUAN CARLO.	08983145	ALCALA DE HENARES	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450584039	DALIA ESTEBAN, ALBERTO OSCA.	53409283	ALGETE	15.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450485013	MORENO PEREZ, EVA MARIA	02893113	BOADILLA DEL MONTE	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
020404252637	BERROCAL ESPINOSA, FERNANDO	50752592	CERCEDILLA	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020450505267	BUMBU, ILIE	X9045276C	CHINCHON	27.06.2008	150,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
029450524725	RESTOCA TREBOR, S.L. UNIPERSO.	B84667609	CIEMPOZUELOS	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404115853	TIRADO LOZANO, JORGE	49008803	FUENLABRADA	22.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
029450557860	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B83377424	GETAFE	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029403846409	SERFINDEP, S.L.	B83770750	LAS ROZAS DE MADRID	16.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450511603	SANCHEZ MARTIN, PABLO	14304157	LAS ROZAS DE MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404119664	DEL MORAL AGUILERA, ALBERTO	53443581	LOECHES	07.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
029044511609	NAJETI, S.L.	B82512328	MADRID	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029404282339	ENCOFRADOS Y HORMIGONADOS R.	B84203025	MADRID	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029404040885	ANRUCASOL, S.L.	B84270669	MADRID	13.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029403275042	EDIFICACIONES LAMPACK II S	B84999093	MADRID	16.10.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020450492935	ARRECHEA GARCIA DE VINUESA,	NO CONSTA	MADRID	07.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450575798	HUERTA BARBOSA, GUILLERMO R.	NO CONSTA	MADRID	07.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450495031	ARRECHEA GARCIA DE VINUESA,	NO CONSTA	MADRID	10.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450506772	CHENG, YING	X2835339Z	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404296392	TAMAS KIS, PETER	X5706317V	MADRID	19.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
020044805968	RENDON QUINTERO, JOHN WILLI	X6320612M	MADRID	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
020450567236	PAZ SANCHEZ, JOSE MARIA	00274043	MADRID	27.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020403842433	GARCIA ROMANO, JUAN PABLO	00657063	MADRID	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
029450534202	SERRANO BRIS, MANUEL	01164005	MADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404308620	SANCHEZ AYALA, JOSE LUIS	02605932	MADRID	23.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020044770656	ALVAREZ GARCIA, FERNANDO F.	02902988	MADRID	29.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
020044772884	ALVAREZ GARCIA, FERNANDO F.	02902988	MADRID	29.11.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
020450594471	PEREZ RUIZ, TOMAS	05309962	MADRID	28.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450508495	SARCIADA PALENCIA, ANA	05366392	MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450614421	GARCIA MOJON, MARIA ANGELES	11823109	MADRID	17.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020450580162	LOZANO MORENO, MIGUEL ANGEL	46868529	MADRID	10.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
029450508240	COSMEN GANCEDO, IVAN	46869391	MADRID	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450487583	VILA ALVAREZ, MARIA LUISA	50150319	MADRID	09.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044514159	ESTEVEZ DE GAMON, MANUEL F.	50725944	MADRID	02.12.2008	60,00		RD 1428/03	005.3		(a)
029450531146	RUBIÑOS CALVO, CARLOS	50737406	MADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450489660	BLANCO RODRIGUEZ, FEDERICO	51947846	MADRID	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450526271	AGUDO BAILO, JAVIER	51992412	MADRID	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020404057117	GOMEZ SALCEDO, ABEL	08944069	MOSTOLES	03.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020404253666	FERNANDEZ RODRIGUEZ, EDGAR	53436616	PARACUELLOS JARAMA	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020404116638	MATOSES VILLAPLANA, JULIO	11798159	PINTO	13.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
020450598427	ZWART, HARRALD	NO CONSTA	POZUELO DE ALARCON	05.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020404297270	MORENO ROMERO, LORENZO	53014167	TRES CANTOS	05.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
020044744980	ZIANI, MOHAMED	X4361396K	CARTAGENA	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
020404300486	MARTINEZ CONESA, JOSE F.	22996970	CARTAGENA	25.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
020044769575	RUIZ VASQUEZ, MANUEL RODOLF	X1435608V	JUMILLA	16.11.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
020044621845	ESTRELLA CHACON, MARIA CLAR.	X3729248M	JUMILLA	17.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
020044621468	EXPORTAMUR AGENCIA DE TTES.	B73551509	MOLINA DE SEGURA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
029450498969	MARIANO HERNANDEZ ARQUITEC.	B73383218	MURCIA	13.10.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450576444	GADEA GOSALBEZ, MARIA DOLOR.	21367626	MURCIA	06.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
020450558922	CARCELES ALBALADEJO, MARIAN	27466576	MURCIA	19.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
020044776968	OMRI, OMAR	X3178199J	ROLDAN	30.11.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
020044776970	OMRI, OMAR	X3178199J	ROLDAN	30.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
020044448576	ACOLCHADOS DIALCAR, S.L.	B73262511	YECLA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020450562100	FERNANDEZ FEITO, ABEL	71621274	OVIEDO	20.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450557925	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MANUE.	32882728	SOTO DE REY	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404307699	LOBEJON DE LA LAMA, MARIA I	12740793	PALENCIA	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020450583564	ROBLES FERNANDEZ, EDUARDO	72031964	SIERRAPANDO	14.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450500423	GRUPO J A RIBES, S.A.	NO CONSTA	SEVILLA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450576385	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANGEL	40884062	CAMBRILS	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044797078	VARES CASTRO, ANTONIO	77067073	TORREDEMBARRA	10.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
029450519973	PINTURA Y DECORACION TOGAR	B45221462	QUINTANAR DE ORDEN	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450450687	DE LOS REYES LUQUE, DAVID	03903079	TOLEDO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450518907	GARCIA GUTIERREZ, ANGEL L.	03883550	YUNCLER	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044770991	BENEITO RAUSELL, GUILLERMO	48285600	AIELO DE MALFERIT	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
029450571405	NAVARRO NAVARRO, MARIA S.	26748632	ALBERIC	03.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044603429	CERVERA MEDINA, FRANCISCO D.	52643632	ALDAIA	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
029450558802	PULGARIN SANFELIX, JOSE	20786303	ALGINET	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020403848228	FUSTER REYES, ANDRES	20823562	CARCAIXENT	26.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
029450519031	GASTALDI SAEZ, S.L.	B97621296	GODELLA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*	*Ptos.*	*OBS.*
020450501183	OSCA GARCIA, JAVIER	20784181	GUADASSUAR	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450465708	WILLPOWER EUROPA, S.L.	B84240589	NAQUERA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044623969	IOAN, DODOC	X3208851Y	ONTINYENT	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
029450558486	RAMIREZ MARIN, DOMINGO JOSE	52722959	PATERNA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450518804	GUEROLA ORIOLA, MARTIN	20427058	QUATRETONDA	22.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450452301	NUÑEZ ROMERO, JOSE MARIA	26176234	TORRENT	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020450552269	PLAZA LASO, FRANCISCO JAVIER	53202079	TORRENT	13.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
020404111604	DORESL DABOLENI, IUAN	X9403640K	VALENCIA	06.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
020044502297	GOMEZ OCHANDO, JOSE ANTONIO	22524923	VA LENCIA	13.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
029450502274	RODRIGUEZ CANO, JOSE MARIA	19817866	VILLAMARCHANTE	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450578908	DE LOS MOZOS DE LA CALLE, J	09282764	VALLADOLID	08.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
029450562647	DONNAY GONZALEZ, CARLOS	16221934	VITORIA GASTEIZ	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404255365	ORIVE ALBERDE, JAVIER	16294745	VITORIA GASTEIZ	01.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)

Albacete, 20 de febrero de 2009.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Francisco Javier Vercher Ureña. •3.307•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*	*Ptos.*	*Req.*
029450590126	RAMON GAYOSO, MA. LUISA	02164325	AGOST	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450701366	GRACIA RIVERA, JULIO CESAR	21656317	ALCOY	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450595227	FERNANDEZ ORTIZ, ERNESTO	04162005	ALFAZ DEL PI	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450568121	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	A28233534	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450699682	COBEL COMUNICACIONSL	B01328251	ALICANTE	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450628602	ATI UNO, S.L.	B03507803	ALICANTE	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450604459	BN PLANETA MOTO, S.L.L.	B53350344	ALICANTE	20.01.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
029450604460	FORMAPLUS, S.L.	B53365748	ALICANTE	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450699633	REGALOS LINDI, S.L.	B53421111	ALICANTE	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450637597	PUERTO BURGUER, S.L.	B53455705	ALICANTE	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450690150	CRYSTALZOO, S.L.	B54066303	ALICANTE	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450684794	FALL, LAITY	X1861488Y	ALICANTE	25.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450687990	VELEZ CASTAÑO, INDIRA	X2940271C	ALICANTE	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450614664	ALKOUDSI, DHYGHAM	X6480331N	ALICANTE	16.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686353	BLANCO LOPEZ, ANGEL LUIS	02887415	ALICANTE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450582580	ARROYO SALINERO, MARIA ISAB.	04119164	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450584242	GARCIA ENDRINO, MARIA ROSAR.	18973437	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588752	PEREZ SETIEN, MARIA ALICIA	20192086	ALICANTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450673395	DURA RUIZ, MANUEL	21283999	ALICANTE	10.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450622004	AMAT ESPLA, JUAN ANTONIO	21385143	ALICANTE	29.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450695445	BERNAL CONESA, MARIANO	21444892	ALICANTE	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450681574	MOYA MARTI, RAFAEL	21449280	ALICANTE	21.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450681835	RUBIO NIETO, GERARDO	21456534	ALICANTE	21.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450649150	ALBALADEJO LOPEZ, JOAQUIN	21481354	ALICANTE	06.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
029450587401	BERNA IBORRA, JOSE ANT.	21497515	ALICANTE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450686420	SANCHEZ SIERRAS, PASCUAL A.	21506765	ALICANTE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450685646	FERNANDEZ DE CORDOVA TOZANO	23759599	ALICANTE	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450693060	ANIORTE BERNAL, OLIMPIA	25692044	ALICANTE	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450567591	GARCIA COTILLAS, JOSE AGUST.	44388965	ALICANTE	22.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450524762	GOMEZ DE MARQUEZ, SARA LUJA.	48563381	ALICANTE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450694866	PI MUNUERA, JORGE ARMANDO	48567820	ALICANTE	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450583020	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	48574349	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044750013	OSPITIA, MARTINEZ	48724258	ALICANTE	22.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
029450591982	GARCIA CARRASCO, JUAN ANDRE.	50213303	ALICANTE	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450551984	VICTORIA CRUZ, JUAN	52764558	ALICANTE	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450688696	ORTEGA NEVADO, ANA BELEN	53243537	ALICANTE	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450695287	GARCIA CECILIA, MARIA OFELI	48344348	CATRAL	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450690034	VON TROIL, MARIANNE	NO CONSTA	PLAYA DE SAN JUAN	31.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450583146	RAMOS, TRISTAN KLAUS LANG	X9160781L	PLAYA SAN JUAN	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450671880	BAÑULS LOPEZ, DESIREE	52770981	PLAYA SAN JUAN ALICAN.	07.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686602	UDIEBA, ENMANUEL O	X2833181H	ALMORADI	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404215173	RUA TOBON, WILSON ARLEY	X4146495D	ALMORADI	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
020450690678	MIRICA, MIHAELA	X8015534B	ALMORADI	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450696930	ALMAJOICA, S.L.	B53813697	BENIDORM	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450607102	SKYNET EUROPEAN, S.L.	B53839734	BENIDORM	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450605609	BALIZAMIENTOS PUBLICITARIO	B54294871	BENIDORM	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450599853	RASO NUÑEZ, MARIA ASUNCION	73978237	BENIDORM	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450690745	HORNIBROOK, KAREN ANN	X3295823S	BENISSA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450698677	CHIGRI, SAID	X4138413T	CALLOSA DE SEGURA	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450702978	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B03216157	CALPE	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404201344	GESTION INTEGRAL FERGALIA	B53779476	CAMPELLO	08.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404208004	GESTION INTEGRAL FERGALIA	B53779476	CAMPELLO	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450691774	BELTRI ORTA, JOSE ANTONIO	21483400	CAMPELLO	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450696530	IZQUIERDO GARCIA, ENRIQUE	22532520	CAMPELLO	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450688325	GONZALEZ CUCHILLO, FRANCISC.	50052325	CAMPELLO	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020044791106	FERRANDIZ BENEYTO, JOSE RAM.	74211716	CAMPELLO	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450698203	CONDUCTOS ELCHE, S.L.	B53784567	ELCHE	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450508823	CALA BONITA GOLF, S.L.	B54157383	ELCHE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450688027	LOUKBICHI, TARIK	X2567978M	ELCHE	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450685531	STAVREV, KRASIMIR ANASTASO	X3674819V	ELCHE	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450587528	LOPEZ GARCIA, GLORIA DAMARI.	X6568464D	ELCHE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450638346	STELU SANDU, GHEORGHE	X6798280D	ELCHE	10.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450612643	GARCIA GARCIA, LUIS	08999531	ELCHE	17.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450674077	GIMENEZ MARTINEZ, LUIS RAMO	21958439	ELCHE	13.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450701548	AYBAR FERNANDEZ, RUFINO	21997762	ELCHE	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450691257	AMANTE BALSALOBRE, ELISA	21998214	ELCHE	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450560898	GALIANA ESPI, M. ANGELES	22001869	ELCHE	20.08.2008			RD 1428/03	048.	3	(1)
020450689792	COVES ARQUES, JAIME	22005323	ELCHE	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450687473	CASTILLO BALLESTA, MARIA D.	22008829	ELCHE	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686948	MUÑOZ MONZO, ANTONIO ENRIQU.	33488464	ELCHE	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686810	GIL CALVO, ALBERTO	33499643	ELCHE	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020404298819	RUIZ MARTINEZ, JAIME	74220730	ELCHE	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450584874	IRLES CANO, CRISTIAN	74245836	ELCHE	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450593644	RODRIGUEZ AGULLO, MANUEL	74217525	ARENALES DEL SOL	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450591106	NOVELCASAS, S.L.	B03443686	ELDA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588922	LI, YUDING	X0647299X	ELDA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450693382	JIMENEZ LOSADA, GUSTAVO H.	X6475038D	ELDA	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450600557	ASTILLEROS FARTES, S.L.	B53412607	GUARDAMAR DEL SEGURA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404251815	BARNA, CALIN FLORIN	X4146533R	GUARDAMAR DEL SEGURA	09.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450691658	MARTINEZ SALINAS, RODOLFO J.	74191893	GUARDAMAR DEL SEGURA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450698495	MORALES FERNANDEZ, JUAN PED.	21653629	IBI	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450585787	CASTRO ORTIZ, LAURA YADIT	X4307100M	JAVEA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450529508	ALENTADO PERONA, JOSE MIGUE.	52783904	JAVEA	26.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450689111	LOPEZ LOPEZ, ALICIA	20797842	LA NUCIA	26.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450653104	LOPEZ ABELLAN, SANTIAGO	21488855	LA NUCIA	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020044687753	EL GARDHA, BRAHIM	X4997090H	LA VILA JOIOSA	24.12.2008			RD 1428/03	084.1		(1)
020450696231	MORENO SERRANO, GINES	52768122	TANGER	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029044604235	SEVA GOL, LUISA	21457899	NOVELDA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588211	MOLINA GARCIA, FRANCISCO	44750563	NOVELDA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450694805	INGEXPLA, S.L.	B53379772	ONDARA	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450587644	SIMARRO LEAL, GAUDENCIO	25120795	ONDARA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404311344	LORENTE RAMON, JORGE	45568447	ORIHUELA	20.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450694430	SILJANOVSKI, SLAVENKO	X1788048M	SAN VICENTE RASPEIG	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450694283	RESTREPO MORENO, CLAUDIA M.	X4151699S	SAN VICENTE RASPEIG	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450676402	OSAYANDE, MONDAY	X4258314W	SAN VICENTE RASPEIG	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450602815	KAARE, EDUARDO HORACIO	X0628160F	SANT JOAN D ALACANT	13.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
020404204450	IBARRA MATEO, FRANCISCO	22008338	SANTA POLA	10.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450599634	GRUPO J A RIBES, S.A.	A53700613	TEULADA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450663468	JOHANSSON, JOHN MAGNUS	NO CONSTA	TORREVIEJA	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029404284609	ZHOU, JIE	X2271924F	TORREVIEJA	29.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450690666	GAMBOA RIASCOS, FABIO	X3531792G	TORREVIEJA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450587991	GARCIA RIVERA, CESAR ARCOND	X4287031S	TORREVIEJA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450585477	GARCIA RIVERA, CESAR ARCOND	X4287031S	TORREVIEJA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588934	MIREA, CONSTANTIN	X6585404K	TORREVIEJA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450693758	BECERRA ARAQUE, ANDRES	48440238	TORREVIEJA	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450695159	MORALES ANRANGO, JOSE H.	48825758	TORREVIEJA	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450688740	MARTIN SANTOS, BLANCA ARACE.	72569028	TORREVIEJA	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450704240	COUTINHO DA SILVA, JOAQUIM	X7715985Z	VILLAJOYOSA	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450686444	LOPEZ SORIA, PEDRO	21434105	VILLAJOYOSA	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450586603	GALIANA BOTELLA, FRCO. MIGUE.	25129588	VILLAJOYOSA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450591611	LI, QING	X1389698S	VILLENA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450701901	COSTA MORA, CRISTINA	29071027	VILLENA	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029404247935	LOPEZ LOPEZ, JUAN PEDRO	75215666	ALBOX	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
029450586317	GILABERT FERNANDEZ, PEDRO	75262824	ALMERIA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450599798	SPORT AUTO ALMERIA, S.L.	B04509832	EL EJIDO	20.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450596657	RAFIQI, AZIZ	X3888574X	EL EJIDO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450658515	PARRA MENA, MANUEL	23224825	HUERCAL OVERA	26.11.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
020450657481	PARRA MENA, MANUEL	23224825	HUERCAL OVERA	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	048.	2	
020403849877	DOMINGUEZ MOLINA, JULIA D.	26004844	ROQUETAS DE MAR	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020044504944	DENGRA MAJA, MANUEL	43680558	ALELLA	15.06.2008	600,00	2	RD 1428/03	020.1	6	
020450685968	LOPEZ DIAZ, JOSE ANGEL	46699115	BADALONA	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450581083	BURGOS PALOMINO, EMMA	14270206	BARCELONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450647530	COLOMER BARRERA, FRANCISCO	46231706	BARCELONA	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450488782	COUCEIRO FREIRE, MA D.	32451825	A CORUÑA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450698975	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B10324770	PLASENCIA	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450693916	FUNES RIOS, SALVADOR	40210512	PUENTE GENIL	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450658436	GARCIA PECO, ENCARNACION	70566785	BOLAÑOS DE CALATRAVA	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450615780	DIAZ VILLAFRANCA, CARMEN D.	20811235	CAMPO DE CRIPTANA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588788	MARTIN CONSUEGRA SANCHEZ, S.	05661786	CIUDAD REAL	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450690381	SAN JOSE PEDRERO, RUBEN D.	05683401	CIUDAD REAL	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029404317548	ZAPATA DEL CAMPO, GEMA	11812313	CIUDAD REAL	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450546646	LOPEZ ESCRIBANO GONZALEZ OR.	70723347	HERENCIA	10.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450696322	DOMINGUEZ ALAMINOS, MARIA J.	70730443	MANZANARES	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020402717291	CERRATO MARTIN, SERGIO	52967514	MORAL DE CALATRAVA	12.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
020450703491	APIO CEPEDA, MA DOLORES	06257661	TOMELLOSO	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450583547	DIAZ MORALES, MIGUEL CARLOS	06262586	TOMELLOSO	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450692067	QUINTERO RAMIREZ, MARIA PIL.	20481471	GRAO DE CASTELLON	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450690289	VAZQUEZ CASTILLO, MA NEFER	20470731	CASTELLON DE LA PLANA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450578084	EGEA ORTEGA, LUIS MIGUEL	26481589	LLORET DE MAR	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450629898	JIMENEZ GARCIA, LUIS	24253344	GRANADA	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450690617	RETORTILLO ALCON, OSCAR	75235517	GRANADA	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
020404311228	KALIBATAS, VIRGINIJUS	X6961090W	MOTRIL	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
020450689238	LOPEZ PALACIOS VILLAVERDE,	03067746	GUADALAJARA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450657020	QUIROGA ARDILA, NIXON	47984893	MOLLERUSSA	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450598060	CALDEVILLA DOMINGUEZ, DAVID	09300811	LOGROÑO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450606420	JIMENEZ ZARZA, JAVIER	06566456	ALCALA DE HENARES	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450647980	FLORES FERNANDEZ, JUAN JOSE	08997221	ALCALA DE HENARES	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450692687	CALLES HERNANDEZ, FRANCISCO	09010727	ALCALA DE HENARES	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450656658	ALVAREZ MARTIN, JOSE MARIA	11667187	ALCALA DE HENARES	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450699300	DIEZ GESTION DEPORTIVA, S.L.	B84161702	ALCOBENDAS	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404291801	JH NETWORKING ADVISORS, S.L.	B84165612	ALCOBENDAS	10.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450699062	RAPHAEL DE LEY, S.L.	B82377821	ALCORCON	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450700611	SALVADOR POMA, FRED WILLIAM	X6296587S	ALCORCON	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450693709	ALDUDO ASOCIADOS ARQUITECT.	B84684521	ALGETE	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404304315	AREVALO VILLARREAL, JORGE E	X1534000S	ALGETE	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450701755	AGUADO GARCIA, JUANA	01564143	BOADILLA DEL MONTE	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404319010	HERNANSANZ SANZ, MARIA S.	50718564	CERCEDILLA	07.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450599002	GONZALEZ, MARIA ESTER	X6771302X	CHAPINERIA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404042389	MEZEI, ALEXANDRU	X8299458T	CHINCHON	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450676207	LIN, DONG YONG	NO CONSTA	COSLADA	17.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
020450695585	PANCORBO RODRIGUEZ, MANUEL	07218170	EL ESCORIAL	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450568753	CARRASCO AMARALES, ADRIAN M.	X1612152J	FUENLABRADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450683686	GARCIA DE PRADOS, AGUSTIN	07211215	FUENLABRADA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404259012	RODRIGUEZ MARTIN, DAVID	09457219	FUENLABRADA	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
020450624803	BOIZA MATEOS, ROBERTO	46929331	FUENLABRADA	31.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450577365	ARRANZ SANCHEZ, ENRIQUE	51364796	FUENLABRADA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450681367	CARRASCO LLORENTE, MIGUEL A.	52953852	FUENLABRADA	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450535960	BRAVO TABARES, EMILIANO MAR.	51043529	GALAPAGAR	30.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450672846	MERCADO ALLO, ROMINA	NO CONSTA	GETAFE	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020044771168	CERVERA AZOFRA, JOSE LUIS	00538112	GETAFE	15.11.2008	150,00		RD 1428/03	100.1		
020450692420	LINARES TORRES, FERNANDO	02071854	GETAFE	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450658229	CUEVAS GONZALEZ, MIGUEL ANG.	02072375	GETAFE	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450698161	BENITEZ VALLEJO, ANGEL	03771263	HUMANES DE MADRID	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450701810	SERVITEC LAS ROZAS, S.L.	B85002285	LAS ROZAS DE MADRID	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450687734	TORRES ROSADO, AURORA	00419221	LAS ROZAS DE MADRID	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450702747	RESTAURANTE LA ZARANDA, S.L.	B84365378	LEGANES	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450609450	MUÑOZ ALVAREZ, PEDRO	50051780	LEGANES	19.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
029450582221	PALOMINO LOPEZ, FERNANDO	52370926	LEGANES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450640201	ANDRADA MOLINA, BEATRIZ	52375831	LEGANES	12.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450703508	N M A CONSTRUCCIONES, S.L.	B80170475	MADRID	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450702735	4 IDEAS MARKETING Y LICENS.	B81887077	MADRID	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450698458	GESTORIA LASER, S.L.	B82085945	MADRID	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450703776	MEDIFORM PLUS, S.L.	B82827635	MADRID	27.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450702589	FALCON PROYECTS, S.L.	B82981747	MADRID	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404291825	BMW MADRID, S.L.	B83901561	MADRID	13.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450701664	MUNDYPROYECT 2000, S.L.	B84850874	MADRID	24.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450700490	ALBORAN PATRIMONIO, S.L.	B92434893	MADRID	22.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450633415	POLUERINI, CATIA	NO CONSTA	MADRID	07.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
029450601835	DE VITA, FRANCO	X2798001M	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450602232	SUAZO GUAMAN, JERSON WALTER	X3405516K	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450690253	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450585271	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450703028	VIEIRA MONTEIRO, RICARDINA	X3943119E	MADRID	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
029450584631	BENAISSA, HASSAN	X4234091K	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404204369	SAN JUAN CALLE, ANGEL JAVIE.	00412914	MADRID	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450635722	LOPEZ GOMEZ, NICOLAS ANTONI.	00787627	MADRID	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450672718	GRANADOS DIEZ, FERNANDO	01183669	MADRID	08.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450535958	MOLLEDO ALCANTARA, CARMEN	01809347	MADRID	30.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450672202	MEMBA PUENTE, JULIO PELAYO	02254232	MADRID	08.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450673486	GUILLEN LOPEZ, CARLOS	02602211	MADRID	15.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450688957	POL DEL RIO, JESUS	02625870	MADRID	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450693138	RIERA ROSO, JOSE ANTONIO	02635465	MADRID	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020404201137	ALVAREZ GARCIA, FERNANDO F.	02902988	MADRID	29.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450638929	SAIZ CAMPOS, MIRIAM	04595469	MADRID	11.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450633671	SAIZ CAMPOS, MIRIAM	04595469	MADRID	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404204291	GONZALEZ GUERRA, JUAN MIGUE.	05278263	MADRID	07.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
020450694052	MARQUEZ FERNANDEZ, JOSE	05284386	MADRID	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404304029	ARCOS LOPEZ, SIMEON	05373286	MADRID	27.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450636866	DIAZ MARTINEZ, ANTONIO	06454374	MADRID	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029402716543	MORENO CUERVAS, FRANCISCO J.	11798271	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450692079	GONZALEZ ALVAREZ, SERGIO	11844978	MADRID	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450585167	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE M.	20263897	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450594690	VARAS SUAREZ, MARIA INES	30953935	MADRID	28.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450673966	MATAIX HIDALGO, MIGUEL V.	39844371	MADRID	13.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450686389	ESCOBAR HONRUBIA, PEDRO S.	44385961	MADRID	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404304250	GONZALEZ GUERRA, MARTIN	50032331	MADRID	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450508239	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	50084751	MADRID	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450702358	PERNAS MUÑOZ, LAURA	50110111	MADRID	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450602190	MARTINEZ DE PISON Y DE LA R.	50301580	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450695354	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	50448176	MADRID	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029404046954	SANCHEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	50738993	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450687000	ZAMORANO ZARATE, EDUARDO A.	50754889	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450542697	CASTRO FELIZ, WANDA	50762198	MADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450585416	RAMIRO MARRUPE, MA. DEL PRAD.	50952781	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450675458	BELLON CULEBRAS, JOAQUIN P.	50959352	MADRID	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450575903	ECHEVARRIA GALVEZ, FRANCISC.	50966250	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450699840	DEL RIO ANIDJAR, PILAR C.	51076138	MADRID	14.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450584503	NICOLAS LARROSA, JOSE	74314924	MADRID	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450692419	GIL LUERZAS, JOSE RAMON	50401318	MAJADAHONDA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450692456	PEREZ BEJAR, ASUNCION	02082292	MECO	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029402716312	COMERCIAL ALDIMA, S.A.	A78146594	MORALEJA DE EN MEDIO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450588429	DE TORRES VELASCO, JOSE LUI.	01387514	MOSTOLES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450687837	VILLAR BORRUEL, MONSERRAT	10191842	MOSTOLES	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450598265	NARCEA PRODUCCIONES Y PROM.	B83061127	POZUELO DE ALARCON	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450691476	BALLESTEROS QUINTERO, JULIA	50456646	POZUELO DE ALARCON	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450694611	KUTAYNI ASEE, HUSAM	47221789	SAN FERNANDO HENARES	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450693825	RODRIMAR TREINTA Y CINCO S.	B83735563	SAN MARTIN DE VEGA	08.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450670345	KERALT CHASE, S.L.	B84592609	SAN SEBASTIAN REYES	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404311277	SERNA MUÑOZ, ALBERTO	X4274822L	TORREJON DE ARDOZ	19.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450697340	RODRIGUEZ MORALEDA, MARIA D.	03796367	TORREJON DE ARDOZ	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450593656	BEJAR NAVARRO, PEDRO LUIS	50029696	TORRELODONES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044759790	CLAUDIU LARATUS, NICOLAE	X8927175R	MALAGA	30.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
020450688039	RAFAEL FERNANDEZ QUIÑOREO	G73477564	AGUILAS	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404303906	PEREZ CERON, FRANCISCO	48425166	ALHAMA DE MURCIA	24.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020404201010	BAAKALI, YAHYA	X2002381R	BENIEL	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450612377	ACH MANTENIMIENTOS DEL SUR	B30760029	CARTAGENA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404318843	EL HENDAOUI, MOHAMMED KHAL	X5499644E	CARTAGENA	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450615196	CASTRO MONTOYA, RAQUEL	22998065	CARTAGENA	02.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450680843	MONTESINOS MARTINEZ, JOSE A.	37669496	LOS BARREROS CARTA.	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020044768480	PROYECTO INVEST EUROPA 21	B63287452	LOS DOLORES CARTAG.	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450612977	MARTINEZ FERNANDEZ, NILS	23016336	MOL MARFAGONES CAR.	19.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020044782816	KRASIMIROV BULGARIEV, ASEN.	X4281851X	CEHEGIN	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
020044635560	GARCIA SANTIAGO, EMILIO	48415561	CEUTI	25.11.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		
020450659179	MARTINEZ NAVARRO, JESUS	77516583	JUMILLA	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020404305952	SANCHEZ DE BLAS, JOSE	22337486	MOLINA DE SEGURA	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
020044426532	ETTABBAA EP BARIM, NAIMA	X4748202J	MORATALLA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450692985	INTER CARN 2000, S.L.	B73087207	MURCIA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450650681	MBAYE, ELHADJI OUSMANE	X5732800G	MURCIA	14.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
029450611658	FERNANDEZ SANTIAGO, INDALEC	48657618	MURCIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404310832	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUI.	27481866	ERA ALTA	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450697673	DAMASEVICIUTE, JURGITA	X3982679E	PUENTE TOCINOS	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450572197	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	29.12.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
020450626940	GARCIA GONZALEZ, JOSE	11035186	OVIEDO	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450683807	PRETEL RODRIGUEZ, RAMON	05162600	PORTO CRISTO MANAC.	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450619517	CONSTRUCCIONES DIAZ VIAÑA	B39622436	LIENCRES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450584600	GIRALDO GARCIA, LUIS EDER	X5467397K	SANTANDER	15.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450583160	GOMEZ ORTUETA, JUAN MANUEL	72084852	SANTANDER	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450693680	PUJOL PARRA, MARIA CARMEN	39883652	CAMBRILS	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450619293	SCHULER SAONA, PEDRO	78625323	LOS REALEJOS	02.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450587784	SELEGEAN, LEONTIN	X4296966Z	LILLO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450624239	ANES PLAZA, MARIA DEL MAR	20434600	LILLO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450669458	FUENTES LOPEZ, M. CARMEN	04203604	TALAVERA DE LA REINA	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450688258	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO M.	03832885	TOLEDO	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*	*Ptos.*	*Req.*
020450668971	MORENO GONZALEZ, ANTONIO M.	03856924	TOLEDO	10.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450576397	FERNANDEZ MARTIN FORERO, CI.	03869302	TOLEDO	05.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450618549	AGRARIA TRES CASAS, S.L.	B45412541	VILLAFRANCA CABALLER	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450690897	SALAS PULIDO, CRISTOBAL	22650569	ALAQUAS	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450674314	MARCHANTE COLOMA, FRANCISCO	44851876	ALBAL	14.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450632095	CARMONA SAIZ, ANTONIO	20817129	ALGINET	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450585325	CANO GONZALEZ, ANTONIO	33460924	ALMASSERA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450585118	PEIRO CARBONELL, JOAN	73597974	ALMUSSAFES	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450701391	HERRERO PARDO, CARMEN	20795650	ALZIRA	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450645442	SIMO ALBENTOSA, ALEIXANDRE	20827630	ALZIRA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450688155	BELDA RENTERO, FRANCISCO	20828110	ALZIRA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450696346	GRUPO CHIDECO VALENCIA, S.L.	B97841910	BURJASOT	15.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020044568934	SILLA SARGUES, SALVADORA	19467746	CATARROJA	23.11.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
020450692699	BARBU, ION	X2820746A	GANDIA	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450589781	GONZALEZ SANTOS, JUAN	07726651	PLAYA GANDIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450586380	FERNANDEZ ATIENZA, JUAN A.	73571224	L OLLERIA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450655782	EXCON CONTROLLING ESPAÑA S.	NO CONSTA	LA ELIANA	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
029404317871	PIÑA PIÑA, ANTONIO	22541615	LA POBLA DE VALLBONA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450657596	BONNET JEREZ, JOSE LUIS	33500318	MONCADA	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450694398	WILLPOWER EUROPA, S.L.	B84240589	NAQUERA	09.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450698367	BLUESPACE CREACIONES, S.L.	B97727721	ONTINYENT	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450671714	PLA REVERT, JOSE RAMON	48287027	ONTINYENT	14.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450611316	REIG GARCIA, SERGIO	52715225	ONTINYENT	22.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450689949	CASTELLANOS WALIÑO, SERGIO	44873325	PAIPORTA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450687333	IBAÑEZ MUÑOZ, JOSE PASCUAL	29070775	PICANYA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450578515	HERVAS MORENO, JOSE RAMON	77343598	PICASSENT	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450624840	MARIN JIMENEZ, ANGEL CUSTOD.	19834600	PUEBLA DE FARNALS	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450636507	MARRADES PEREZ, CRISTINA	48587567	CAMPO ARCIS REQUEN.	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450589203	KAEUFER, BERND ERNST	X5984417R	SAGUNTO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450455181	AINSAP PREVENCION, S.L.	B97127708	PUERTO DE SAGUNTO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403963414	AINSAP PREVENCION, S.L.	B97127708	PUERTO SAGUNTO SAG.	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450590758	HAUS AND HOLZ, S.L.	B96758446	SILLA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450599038	DE SOUZA PINTO, RUI PEDRO	X1686350J	TORRENT	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450629310	FELIPE AROCA, JUAN	47066262	TORRENT	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686950	PAES LLUNA, RAFAEL	52644800	TORRENT	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450586998	NOVA DE NEUMATICOS, S.L.	B46999645	VALENCIA	20.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
029450500848	KENSOUND DIRECCION COMERCI.	B96211628	VALENCIA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450606754	A S C BUILDING, S.L.	B96217963	VALENCIA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450600569	REYES VASQUEZ, JIMMY FERNAN	X3693517Q	VALENCIA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450697867	ERAZO SALDARRIAGA, LILIANA	X6911635C	VALENCIA	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450684216	LOPEZ GALLEGO, RAFAEL LUCAS	07541785	VALENCIA	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450686079	LLAGARIA FABRA, CLAUDIO	19873519	VALENCIA	25.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450567890	LLAGARIA FABRA, CLAUDIO	19873519	VALENCIA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450679087	GILABERT CRISTOBAL, JORGE M.	22579706	VALENCIA	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450689299	LOPEZ SOTO, PABLO	22592509	VALENCIA	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020404310467	GALLEGO HONRUBIA, JUAN	22657680	VALENCIA	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450473699	BORRUEY COSTA, LUIS FERNAND.	25405144	VALENCIA	13.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450624931	LOPEZ MORAGON, MIGUEL ANGEL	25420947	VALENCIA	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450554330	PEREZ DEL PERAL, JUANA D.	26413585	VALENCIA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450596145	SANMARTIN LOZANO, LUCIA	29184079	VALENCIA	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020404252649	MORATALLA GARCIA, JUAN JOSE	29197985	VALENCIA	11.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
029450581708	FRAILE FERNANDEZ, MARIA A.	44382740	VALENCIA	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450668193	PANTIC, ELENA	NO CONSTA	BENGANIN	06.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
029450491641	ARCILA ARCHILA, RICARDO A.	X3718002Y	BENIMAMET	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450685889	SANCHEZ BRAVO, MARIA EUGENI.	52099486	VILLAMARCHANTE	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450681460	BENITO VALLEJO, GUILLERMO F	NO CONSTA	TUDELA DE DUERO	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
020450687412	VAROLASER 94, S.L.	B47581038	VALLADOLID	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
020450681112	GOMEZ LAGO, YASLEIDY	X2615433B	VALLADOLID	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
029450584795	LOZANO GABARRI, PURIFICACIO	44907699	VALLADOLID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450694684	MEDIO AGROCON SC	G01439462	VITORIA GASTEIZ	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
020450694969	DIAZ GARCIA, MARIA HELENA	17856160	ZARAGOZA	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
029450558413	SOLER SANCHO, PEDRO PABLO	25431849	ZARAGOZA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450604836	FERNANDEZ ZAPATERO, ROSA	11534626	TORO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450698501	MANCHEV ASENOV, YULIYAN	X4964264J	VILLALOBOS	19.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Albacete, 20 de febrero de 2009.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Francisco Javier Vercher Ureña. •5.092•

N.º expediente: 02/00044/PV.

Número de autorización administrativa para conducir: 29.007.002.

Sanciones que han supuesto reducción de puntos:

N.º expediente	*Autoridad sancionadora*	*Precepto infringido*	*N.º de puntos restados*
020044097822	J.P.T. de Albacete	030.3. R.G. Circulación	6
020044097834	J.P.T. de Albacete	040.6. R.G. Circulación	6

Datos del interesado
Don Pedro García Valiente.
C/ Jacinto Benavente, 7.
03400 Villena (Alicante).

I.– Antecedentes de hecho

Primero: Examinado el Registro de Infractores de esta Dirección General de Tráfico consta que el interesado es titular de la autorización administrativa para conducir cuyo número arriba se indica, y ha sido sancionado en los expedientes y en las circunstancias que aparecen recogidas en el correspondiente apartado.

Segundo: Habiendo adquirido firmeza en vía administrativa las sanciones impuestas, éstas han supuesto sucesivas reducciones, reflejadas igualmente en el apartado correspondiente de este acuerdo, de la asignación total de puntos otorgada a dicha autorización, constatándose la pérdida de la totalidad de los mismos.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, el Jefe Provincial de Tráfico inició procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización para conducir mediante acuerdo que fue debidamente notificado. Contra el mismo el interesado formuló en plazo escrito de alegaciones.

II.– Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 63.6 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece que la Administración declarará la pérdida de vigencia de la autorización para conducir cuando su titular haya perdido la totalidad de los puntos asignados, como consecuencia de la aplicación del baremo recogido en el anexo II de la misma Ley, asimismo el artículo 41.bis del Reglamento General de Conductores, incorporado por el Real Decreto 62/2006 de 27 de enero, establece que la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez constatada la pérdida por el titular del permiso o licencia de conducción de la totalidad de los puntos asignados, iniciará mediante acuerdo, el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del citado permiso o licencia de conducción, concediendo al interesado un plazo máximo de diez días para formular las alegaciones que estime convenientes.

Segundo: Habida cuenta que en el presente caso ha quedado acreditado que el interesado ha perdido la totalidad de puntos que fueron asignados a su autorización administrativa para conducir, sin que se formularan alegaciones en el plazo concedido,

Acuerdo, declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado que no podrá conducir desde el día siguiente a la fecha de recepción del presente acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 19 de noviembre de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán •5.446•

N.º expediente: 02/00131/PV.
Número de autorización administrativa para conducir: 07.548.193.
Sanciones que han supuesto reducción de puntos:

N.º expediente	*Autoridad sancionadora*	*Precepto infringido*	*N.º de puntos restados*
020044082831	J.P.T. de Albacete	143.1 R.G. Circulación	4
020044359889	J.P.T. de Albacete	020.1 R.G. Circulación	4
020044159773	J.P.T. de Albacete	143.1 R.G. Circulación	4

Datos del interesado
Doña Enriqueta Gregorio Hernández.
C/ Calvario, 25 Bj.
02696 Hoya Gonzalo (Albacete).

I.– Antecedentes de hecho

Primero: Examinado el Registro de Infractores de esta Dirección General de Tráfico consta que el interesado es titular de la autorización administrativa para conducir cuyo número arriba se indica, y ha sido sancionado en los expedientes y en las circunstancias que aparecen recogidas en el correspondiente apartado.

Segundo: Habiendo adquirido firmeza en vía administrativa las sanciones impuestas, éstas han supuesto sucesivas reducciones, reflejadas igualmente en el apartado correspondiente de este acuerdo, de la asignación total de puntos otorgada a dicha autorización, constatándose en este momento la pérdida de la totalidad de los mismos.

II.– Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 63.6 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece que la Administración declarará la pérdida de vigencia de la autorización para conducir cuando su titular haya perdido la totalidad de los puntos asignados, como consecuencia de la aplicación del baremo recogido en el anexo II de la misma Ley. Asimismo el artículo 41.bis del Reglamento General de Conductores, incorporado por el Real Decreto 62/2006 de 27 de enero, establece que la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez constatada la pérdida por el titular del permiso o licencia de conducción de la totalidad de

los puntos asignados, iniciará mediante acuerdo, el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del citado permiso o licencia de conducción.

Segundo: Habida cuenta que en el presente caso se ha comprobado que el interesado ha perdido la totalidad de puntos que fueron asignados a su autorización administrativa para conducir,

Acuerdo, iniciar el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de su autorización administrativa para conducir, pudiendo formular alegaciones, que deberán ser suficientemente acreditadas, en el plazo de diez días desde el siguiente al de notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.bis del Reglamento General de Conductores y 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 13 de agosto de 2008.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán •5.445•

N.º expediente: 02/00126/PV.

Número de autorización administrativa para conducir: 39.300.215.

Sanciones que han supuesto reducción de puntos:

N.º expediente	*Autoridad sancionadora*	*Precepto infringido*	*N.º de puntos restados*
43008404259	Servicio Catalán Tráfico	52.1 R.G. Circulación	3
43009066166	Servicio Catalán Tráfico	52.1 R.G. Circulación	4
43009071153	Servicio Catalán Tráfico	52.1 R.G. Circulación	4
08002964854	Servicio Catalán Tráfico	18.2 R.G. Circulación	3

Datos del interesado

Don Francisco Martín Durán.

C/ Federico García Lorca, 24, 2.

02150 Valdeganga (Albacete).

I.– Antecedentes de hecho

Primero: Examinado el Registro de Infractores de esta Dirección General de Tráfico consta que el interesado es titular de la autorización administrativa para conducir cuyo número arriba se indica, y ha sido sancionado en los expedientes y en las circunstancias que aparecen recogidas en el correspondiente apartado.

Segundo: Habiendo adquirido firmeza en vía administrativa las sanciones impuestas, éstas han supuesto sucesivas reducciones, reflejadas igualmente en el apartado correspondiente de este acuerdo, de la asignación total de puntos otorgada a dicha autorización, constatándose la pérdida de la totalidad de los mismos.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, el Jefe Provincial de Tráfico inició procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización para conducir mediante acuerdo que fue debidamente notificado. Contra el mismo el interesado formuló en plazo escrito de alegaciones.

II.– Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 63.6 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece que la Administración declarará la pérdida de vigencia de la autorización para conducir cuando su titular haya perdido la totalidad de los puntos asignados, como consecuencia de la aplicación del baremo recogido en el anexo II de la misma Ley, asimismo el artículo 41.bis del Reglamento General de Conductores, incorporado por el Real Decreto 62/2006 de 27 de enero, establece que la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez constatada la pérdida por el titular del permiso o licencia de conducción de la totalidad de los puntos asignados, iniciará mediante acuerdo, el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del citado permiso o licencia de conducción, concediendo al interesado un plazo máximo de diez días para formular las alegaciones que estime convenientes.

Segundo: Habida cuenta que en el presente caso ha quedado acreditado que el interesado ha perdido la totalidad de puntos que fueron asignados a su autorización administrativa para conducir, sin que se formularan alegaciones en el plazo concedido,

Acuerdo, declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado que no podrá conducir desde el día siguiente a la fecha de recepción del presente acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 12 de enero de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán •5.447•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (*B.O.E.* n.º 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20 %, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la autorización administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

R.D.L.=Real Decreto Legislativo; R.D.=Real Decreto; ART.=Artículo; CANT.=Cantidad en €; SUSP.=Meses de suspensión; PTOS.=Puntos.

Nº EXPE.	*NOMBRE Y APELLIDOS*	*PRECEPTO*	*ART.*	*CANT.*	*SUSP.*	*PTOS.*	*LOCALIDAD*
029403811158	INTEGRACION ALQUILERES DE VEHIC.	R.D.L. 339/90	072-3	310			AEROPUERTO NOAIN (PAMPLON.
020044439459	SALVADOR MARTINEZ SERRANO	R.D.L. 339/90	010-1	150			CARAVACA DE LA CRUZ
020403850867	JOSE AMADOR FERNANDEZ ALVAREZ	R.D.L. 339/90	048	300	1	4	COLONIA DE LOS LANCHARES
029450412716	GUADALUPE SANCHEZ BAENA	R.D.L. 339/90	072-3	310			ELX/ELCHE
020403833699	JAVIER CARRASCO LOPEZ	R.D.L. 339/90	048	100			MADRID
020403833079	ANTONIO EGEA FERNANDEZ	R.D.L. 339/90	048	100			MADRID
020403795601	PEDRO ARTES CARPENA	R.D.L. 339/90	048	200		3	MADRID
029450359258	TORRECILLAS ARQUITECTURA E INTER.	R.D.L. 339/90	072-3	310			MADRID
029450400556	FREDDY YAMUNAQUE MIRANDA	R.D.L. 339/90	072-3	310			MADRID
020044339891	EMILIO DE LOS REYES LOPEZ BARRI.	R.D.L. 339/90	018-1	60			MADRID
029403351524	PEDRO DIAZ BOLUFER	R.D.L. 339/90	072-3	310			PERELLO, EL
020403804419	CARLOS JOSE LEON PEREZ	R.D.L. 339/90	048	100			VALLADOLID

Albacete, 20 de febrero de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán. •5.444•

• *ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA*

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

ANUNCIO

Visto: El acta de fecha 03/02/2009, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de La Gineta código 02-0090-2 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete.

Acuerda:

Primero: Registrar las modificaciones del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de La Gineta, en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Corrección de errores del III Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Gineta.

Corrección de errores del III Convenio Colectivo, registrado con número de asiento uno, en el Tomo VIII del Libro de Registro para Convenios Colectivos, por el que se regulan las condiciones laborales y sociales en todos los centros de trabajo y unidades dependientes del Ayuntamiento de La Gineta.

En Capítulo IV.– Artículo 32. Retribuciones básicas

Donde dice:

Consiste en una retribución fija mensual que se devengará, a efectos económicos, el mes de cuando se cumpla el trienio. Para todas las categorías se fija en 32€/mes por trienio. Esta cantidad será incrementada anualmente según lo previsto por la Ley General de Presupuestos para las retribuciones básicas.

Debe decir:

Consiste en una retribución fija mensual que se devengará, a efectos económicos, el mes de cuando se cumpla el trienio. Para todas las categorías se fija en 34,64 €/mes por trienio. Esta cantidad será incrementada anualmente según lo previsto por la Ley General de Presupuestos para las retribuciones básicas.

En el Capítulo V.– Artículo 42. Fondo de acción social.

Donde dice:

Anualmente la corporación asignará en sus presupuestos una cantidad que será destinada a mejoras sociales de sus empleados públicos. El reparto de dicha cantidad corresponderá a la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Gineta dentro del Plan de Acción Social

Para el año 2009 la cantidad será de 7.000 €/año

La cantidad máxima a percibir por cada trabajador será de 350 €.

En los sucesivos años esta cantidad será incrementada en el mismo porcentaje que establezca la Ley General de Presupuestos para las retribuciones de los empleados públicos.

Debe decir:

Donde dice: Anualmente la Corporación asignará en sus presupuestos una cantidad que será destinada a mejoras sociales de sus empleados públicos. El reparto de dicha cantidad corresponderá a la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Gineta dentro del Plan de Acción Social.

Para el año 2009 la cantidad será de 7.000,00 €/año.

En los sucesivos años esta cantidad será incrementada en el mismo porcentaje que establezca la Ley General de Presupuestos para las retribuciones de los empleados públicos.

En la Gineta a 3 de febrero de 2009.–Firmado por los representantes.

Albacete, 25 de febrero de 2009.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•6.199•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Extracto del acta número IV correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 23 de febrero de 2009.

Se reúnen, en el Salón de Juntas del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial, bajo la presidencia de don Ramón García Rodríguez, Vicepresidente Segundo, en funciones de Presidente por ausencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los restantes Diputados Provinciales, a excepción durante toda la sesión de don Agustín Moreno Campayo, Vicepresidente Primero, doña Nieves García Piqueras, Vicepresidenta Tercera y don Emiliano Rodríguez Moreno.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General de la Corporación, asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y diez minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar el Acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2009).

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional de contrato de obras de rehabilitación integral de un edificio situado en la calle Isaac Peral n.º 11 de Albacete (Primer Segregado, 2008 n.º 1) y aprobar la liquidación de tasas por la inserción de la licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional de contrato de obras del Parque de Bomberos del SEPEI en La Roda (Primer Segregado) y aprobar la liquidación de tasas por la inserción de la licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

– Decidir la adhesión al programa de recogida de perros en los municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Albacete a los municipios de Bogarra y San Pedro.

Finaliza la sesión a las diez horas y veinticinco minutos del día antes indicado.

Albacete, 24 de febrero de 2009.–V.º B.º El Presidente; El Secretario.

•6.149•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Obras. (080037000).

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02000, Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 3.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Parque de Bomberos del SEPEI en La Roda 1.ª segregado.

b) Anualidad:

c) Tipo de contrato: Obras.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 €

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: Urbialba, S.L.

c) Importe de adjudicación (incluido I.V.A.): 236.990,00 €

6.– Garantía definitiva: 10.215,09 €

7.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/perfildecontratante

Albacete, 25 de febrero de 2009.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •6.150•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Obras (080017000).

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02000 Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 1.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación integral de un edificio situado en la calle Isaac Peral n.º 11 de Albacete (Primer Segregado).

b) Anualidad:

c) Tipo de contrato: Obras.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 677.874,92 €.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: Becsa, S.A.

c) Importe de adjudicación (incluido I.V.A.): 539.209,13 €.

6.– Garantía definitiva: 23.241,77 €.

7.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/perfildecontratante

Albacete, 25 de febrero de 2009.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•6.151•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la L.G.T., se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en el Paseo de la Cuba, 15 de Albacete, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

DESTINATARIO	*DNI/NIF/CIF*	*ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA LA NOTIFICACIÓN*
FELICIANO RAMIREZ JESUS ORLANDO	X7095156R	NOT. ACUERDO DE SUBASTA 12009037 EXPDTE. 3062164. AG. 52
GOMEZ GARCIA MARIA ANGELES	05135118T	NOT. ACUERDO DE SUBASTA 12009036 EXPDTE. 3059689. AG. 52

Albacete, 3 de marzo de 2009.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•6.350•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Oliva Marín Justo, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 811,09 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37016284, expediente de subasta 52009004, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Oliva Marín Justo y con NIF/CIF/NIE 53146108P, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Oliva Marín Justo, para cuyo acto se señala el día 28 de abril de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 2.270,66 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina

Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web http://www.dipualba.es/oar/subastas. En Albacete, a 20 de febrero de 2009. El Tesorero del Organismo."

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca Especial Sexta.– Vivienda en planta primera, tipo B, izquierda subiendo, con entrada por el portal segundo, integrada en el edificio sito en Hellín, calle Francos Rodríguez, número nueve; ocupa ochenta y nueve metros, sesenta y seis decímetros cuadrados útiles, y ciento cuatro metros, veinte decímetros cuadrados construidos, y según la calificación definitiva noventa metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha entrando, según la orientación de su portal, finca especial trece; Izquierda: finca especial quinta, caja de escaleras y patio de luces; y espalda, patio posterior de luces. Lleva vinculado un trastero en ático de seis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados útiles, señalado con el número uno.– Se le asigna una cuota de cuatro enteros, ochenta y seis centésimas por ciento, en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes; en los gastos de su portal, escalera y ascensor contribuirá con una octava parte.

Inscripción: Tomo: 1234. Libro: 626. Folio: 92. Inscripción: 5. Fecha: 11/10/2004. Finca de Hellín n.º: 32915.

Valor por tasación.(valoración): 97.109,97.

Tipo subasta: 2.270,66. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

– Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

Hipoteca B. Santander: 94.839,31 €.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual pede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina Recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición adicional trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Hellín a 2 de marzo de 2009.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •6.308•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Roca de Togores Brotons Miguel, por débitos a la

Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.493,25 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37015070, expediente de subasta 52009006, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Roca de Togores Brotons Miguel y con NIF/CIF/NIE 21914524D, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Roca de Togores Brotons Miguel, para cuyo acto se señala el día 28 de abril de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1.ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 3.581,16 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web http://www.dipualba.es/oar/subastas. En Albacete, a 27 de febrero de 2009. El Tesorero del Organismo."

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Inscripción.– Tomo: 1324. Libro: 685. Folio: 152. Inscripción: 2. Fecha: 24/01/2006.

Finca de Hellín n.º: 46815.

Descripción:

Rústica.– Trozo de tierra denominada "El Jardín", en el paraje de las Dehesillas, término de Hellín, de cabida setenta áreas, setenta y seis centiáreas.

Titularidad:

Don Miguel Roca de Togores Brotons, con carácter privativo titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, según la inscripción 2.ª, al folio 152, del libro 685, tomo 1.324, de fecha 24 de enero de 2006.

Valor por tasación (valoración): 3.581,16.

Tipo subasta: 3.581,16. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

– No existen cargas preferentes inscritas en registro público.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina Recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición adicional trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán

liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Hellín a 2 de marzo de 2009.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •6.309•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Prefabricados Cacana, S.L., por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestadas que ascienden a un total de 3.611,97 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37015447, expediente de subasta 52009003, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Prefabricados Cacana, S.L. y con NIF/CIF/NIE B02315794, en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Prefabricados Cacana, S.L., para cuyo acto se señala el día 28 de abril de 2009, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15 de Albacete, (con entrada por la Zona 1.ª de Albacete-Capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 146.691,87 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en la web http://www.dipualba.es/oar/subastas. En Albacete, a 20 de febrero de 2009. El Tesorero del Organismo."

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana sita en Industrial H 0013 todos Hellín. Inscripción: Tomo: 1196. Libro: 602. Folio: 132. Inscripción: 4. Fecha: 11/02/2002.

Finca de Hellín n.º: 42602.

Descripción:

Urbana.– En construcción: Parcela de terreno en término de Hellín, parte de la ampliación del Polígono Industrial San Rafael, señalada con el número trece en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Dentro de su perímetro se está construyendo una nave industrial sin uso definido, de una sola planta, con una superficie construida en planta baja de mil veintiocho metros y setenta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a descubiertos. Linda: Norte, hermanos Talavera Martínez; Sur, calle H; Este, parcela doce; y Oeste, parcela catorce.

Titularidad:

Prefabricados Cacana, S.L. titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Compraventa, en virtud de escritura otorgada en Hellín ante el Notario don Ramón Bonell Costa el 24 de septiembre de 2001, según la inscripción 3ª, al folio, 132 del libro, 602 tomo 1.196 de fecha 29 de octubre de 2001.

Prefabricados Cacana, S.L. titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de obra nueva, en virtud de escritura otorgada en Albacete ante el Notario don Francisco Mateo Valera el 25 de enero de 2002, según la inscripción 4.ª, al folio, 132 del libro, 602 tomo 1.196 de fecha 11 de febrero de 2002.

Valor por tasación.(valoración): 401.468,31.

Tipo subasta: 146.691,87. Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

– Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle:

Hipoteca B.B.V.A.:	131.944,86 €
Embargos varios:	32.495,59 €
Embargo S. Social:	38.280,85 €

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual pede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el

pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina Recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición adicional trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Hellín a 2 de marzo de 2009.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•6.307•

Real Conservatorio Profesional de Música y Danza

ANUNCIO

Se convoca la VII edición del Concurso de Piano «Diputación de Albacete» a celebrar los días 14 y 15 de mayo de 2009. Podrá participar cualquier estudiante de piano matriculado durante el presente curso en un Conservatorio o Escuela de Música de Castilla-La Mancha. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el día 24 de abril de 2009.

Se establecen dos categorías:

– Enseñanzas elementales: Edad máxima 16 años.
– Enseñanzas profesionales: Edad máxima 25 años.

Información: Secretaría del Conservatorio.
Calle las Monjas, 11. 02005 Albacete.
Teléfono y fax: 967 523 182.
E-mail: conservatorio@dipualba.es

Albacete, 3 de marzo de 2009.–Firma ilegible.

•6.228•

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de obras de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento de agua de la calle Las Huertas de Aguas Nuevas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 del mencionado texto refundido, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio texto refundido.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto refundido.

Aguas Nuevas a 12 de febrero de 2009.–El Alcalde, Juan Cañadas Avivar. •5.507•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Gerencia Municipal de Urbanismo
ANUNCIO

Se somete a información pública, por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el Acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve.

«6.– Actualización de valores a efectos de cálculo de infracciones urbanísticas.

Se da cuenta al Consejo de la Gerencia de las actualizaciones de valores de las construcciones y adecuaciones de locales a efectos de cálculo de las sanciones por infracciones urbanísticas a diciembre de 2008, elaborado por el Técnico Municipal de la Sección de Inspección Urbanística, relativo a las siguientes actuaciones:

Tipo A: VIV. Unifamiliar calidad normal: 439,31 €/m^2

Tipo B: VIV. Unifamiliar calidad baja: 313,36 €/m^2

Tipo C: Porches-almacenes y garajes Anexo tipo A; 221,21 €/m^2

Tipo D: Porches-almacenes y garajes Anexo tipo B; 156,67 €/m^2

Tipo E: Naves agrícolas sin distribución e instalaciones; 135,45 €/m^2

Tipo F: Naves agrícolas con distribución e instalaciones; 210,77 €/m^2

Tipo G-1: Pequeñas construcciones en planta baja para almacén calidad normal; 197,70 €/m^2

Tipo G-2: Pequeñas construcciones en planta baja para almacén calidad baja; 154,37 €/m^2

Edificaciones en estructura: 65,91 €/m^2

Adecuación de local calidad normal: 180,21 €/m^2

Adecuación de local calidad alta: 270,33 €/m^2

Adecuación de local calidad muy alta: 371,70 €/m^2

Dichos valores resultan de aplicar a los anteriores aprobados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de fecha 21 de enero de 2008, el incremento anual del 1,4% según base de datos del Instituto Nacional de Estadística (incremento producido en el periodo que va desde diciembre de 2007 a diciembre de 2008 en el ámbito Estatal).

Tras deliberar sobre el particular, el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo acuerda por unanimidad aprobar las actualizaciones de los valores de las construcciones y adecuaciones de locales a efectos de cálculo de las sanciones por infracciones urbanísticas, en los términos anteriormente reseñados.

En Albacete a 25 de febrero de 2009.–La Presidenta, Carmen Oliver Jaquero. •6.074•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo por ausencia de reclamaciones, sobre creación del Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho, así como las normas reguladoras del mismo, las cuales a continuación íntegramente se transcriben para conocimiento general:

Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho del Ayuntamiento de Alborea (Albacete)

Normas reguladoras.

1.– Se trata de un Registro de carácter administrativo en el que pueden inscribirse voluntariamente las uniones no matrimoniales de convivencia estable entre parejas, con independencia de su sexo.

2.– Los requisitos para inscribirse serán los siguientes:

a) Ser mayor de edad o menor emancipado.

b) No tener relación de parentesco por consaguinidad o adopción en línea directa o colateral en segundo grado.

c) No estar incapacitado judicialmente.

d) No existir vínculo matrimonial subsistente.

e) Estar empadronado en este municipio, al menos, uno de los miembros de la unión matrimonial.

3.– La inscripción en el Registro se realizará previa solicitud en modelo oficial, que será facilitado por el Ayuntamiento, firmada por los dos miembros de la unión de hecho.

A dicha solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Documentos de identificación personal (D.N.I.).

b) Certificados o fe de estado civil.

c) Certificado del padrón municipal de los dos miembros de la pareja.

d) Declaración negativa de parentesco (impreso facilitado por el Ayuntamiento).

e) Declaración de que se dispone de capacidad de obrar (impreso facilitado por el Ayuntamiento).

f) Si la unión de hecho ya estuviese registrada en otra Comunidad Autónoma o Ayuntamiento, certificación literal del Registro.

4.– Una vez presentada la solicitud de inscripción y la documentación necesaria en el Registro General, el Ayuntamiento resolverá la inscripción en el plazo máximo de dos meses. Una vez aprobada la inscripción se citará a los dos miembros de la pareja en lugar, día y hora para efectuar la inscripción, pudiendo la pareja solicitar en el momento de concretar esta fecha la presencia durante el acto de inscripción en el Registro de un miembro de la Corporación Municipal.

5.– Para realizar la inscripción se exige la comparecencia de los dos miembros de la unión de hecho como mecanismo que garantiza el consentimiento de las partes. La comparecencia se realizará personalmente o mediante apoderado con poder especial, y en el acto se presentará el documento de identificación personal.

6.– Las certificaciones sobre las inscripciones del Registro se expedirán por el Secretario de la Corporación y únicamente podrá solicitar certificaciones los miembros de la unión de hecho y los jueces y tribunales.

7.– La baja en el Registro podrá solicitarse por los miembros de la unión de hecho conjunta o separadamente.

8.– Las presentes normas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia

y permanecerán en vigor en tanto no se modifiquen o deroguen de forma expresa.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Alborea a 23 de febrero de 2009.–El Alcalde José Rafael Navarro González. •6.050•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

Doña Antonia Millán Bonete, Teniente Alcalde Coordinadora del Area Económico-Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución número 2.636/2008, de 19 de septiembre, y

Resultando: Que por resolución número 3.084/2008, de 29 de octubre, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de de Técnico Medio de Bibliotecas, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, la base quinta que señala que la designación de los miembros del tribunal calificador, titulares y suplentes, se hará pública en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, publicándose en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

He resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la provisión de una plaza de Técnico Medio de Bibliotecas, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, e incluída en la Oferta de Empleo Público del año 2008, según se relaciona a continuación:

Admitidos:

1.– Amorós Gandía, Aurora.
2.– Ballesta Tortosa, Rocío.
3.– Bañuls Muñoz, Javier.
4.– Carabias Vicente, Marta.
5.– Carretero García, Cesáreo.
6.– Carretero Jiménez, Marta.
7.– Cerdán García, Ana Adela.
8.– Chacón Gutiérrez, María Mar
9.– Clemente López, Pascual.
10.– Cuesta Díaz, María Dolores
11.– Galván Durán, María Guadalupe
12.– García Benito, Nuria
13.– García López, Julia.
14.– García Yáñez, María Dolores
15.– Lozano Palacios, David.
16.– Melero Fuentes, David
17.– Miñano García, Fco. José.
18.– Moreno Hoyos, José Miguel
19.– Ortiz Cruz, David.
20.– Palazón Mascuñán, José Angel.
21.– Ramírez Pérez, Gloria.
22.– Sáez Jiménez, María Teresa.
23.– Sánchez Arnedo, María Carmen.
24.– Soria Luján, Antero.
25.– Valero García, Juan.
26.– Valero López-Tello, Marcelo.

Excluidos:

1.– Checa López, Jorge, presentada fuera de plazo.
2.– García Ontanaya, María Jesús, no presenta D.N.I.

Segundo: Designar a los miembros del Tribunal calificador que valorarán el proceso selectivo y que estará compuesto por los siguientes miembros:

Vocales:

Titular: Don Juan Luis García del Rey.
Suplente: Doña María José Sánchez Uribelarrea.
Titular: Doña María Dolores Marín Jiménez.
Suplente: Doña Sandra Cánovas Dolera.
Titular: Don Javier Rosa Sánchez.
Suplente: Doña María Angela Esteban Rodríguez.
Titular: Don Miguel A. Ortega Díaz.
Suplente: Don Pedro Gómez Calatayud.

Presidente: Actuará como Presidente el Vocal de mayor edad.

Secretario:

Titular: Don Félix Nuñez Herrero.
Suplente: Doña Nuria Pérez Torregrosa.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal calificador, así como a los aspirantes para la realización del primer ejercicio a las 12,00 horas del día 24 de marzo de 2009 en Casa de Cultura, sito en calle Aragón, número 19 y 21, de Almansa.

Cuarto: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento de la base cuarta y quinta de la convocatoria.

Quinto: Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa, 27 de febrero de 2009.–La Teniente Alcalde, Antonia Millán Bonete. •6.456•

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y como complemento de los anuncios que este Ayuntamiento de Almansa ha remitido para su publicación en el *B.O.P.* de Albacete, referentes a las obras financiadas con cargo a los Fondos Estatales de Inversión Local, se hace público que en todos los pliegos se establece la siguiente cláusula:

"Será condición de ejecución del contrato a que se

refiere este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.

La contratación de desempleados deberá hacerse, a través de los Servicios de Empleo en el Municipio de Almansa. En el caso de que no existan desempleados de las características requeridas para la obra o servicio en cuestión, se podrá acudir a otros Servicios de Empleo de otras localidades.

En aquellos casos en los que la empresa no tuviese la necesidad de contratar a nuevo personal para la ejecución del contrato, deberá acreditar tal circunstancia ante el órgano de contratación, presentando detalle de la plantilla adscrita a la obra y fechas de contratos."

Almansa a 25 de febrero de 2009.–El Alcalde, ilegible. •6.179•

NOTIFICACIONES

Don Fermín J. Cerdán Gosalvez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

Providencia: En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en calle Valle Inclán número 2 Bj. (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Valle Inclán, 2 Bj. (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley. Referencia 900002312.

Expediente	*N.I.F.*	*Nombre*	*Importe*
080000802	33210564J	RENDO TURNES RAMON	60,00
080000926	05696174V	PALACIOS CASTELLANOS JOSE ANTONIO	60,00
080002457	74841936M	RUEDA MARTIN MARIA DOLORES	91,00
080000661	29071002Z	PEREZ LACUEVA ANTONIO LUIS	91,00
080000736	53465858N	SABARIEGO FERNANDEZ ABEL	91,00

Expediente	*N.I.F.*	*Nombre*	*Importe*
080000879	02856101F	FERNANDEZ AGANZO JUAN CARLOS	91,00
080001083	44517788T	LOPEZ MUÑOZ DANIEL	30,00
080001242	X5078662D	AARABE SANA	30,00
080001246	03093380H	RETUERTA CABALLERO MARIA DEL CARMEN	30,00
080001346	74514355J	NAVARRO CASTILLO PEDRO	60,00
080001365	03093380H	RETUERTA CABALLERO MARIA DEL CARMEN	30,00
080001370	74841936M	RUEDA MARTIN MARIA DOLORES	30,00
080001371	53140413V	SIMON PEREZ JUAN MANUEL	30,00
080001384	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	30,00
080001394	03093380H	RETUERTA CABALLERO MARIA DEL CARMEN	30,00
080001399	74514002M	PIRES DE SOUSA MARIA GENOVEVA	30,00
080001405	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	30,00
080001411	X3833229A	YUN PING CHEN	60,00
080001418	X5732834S	STOYAN DRAGOMIR ANTONOV	91,00
080001428	X2466400H	JIN JINLI	60,00
080001462	07548096W	PEREZ PIQUERAS PEDRO ANTONIO	60,00
080001492	74505499N	GIL HURTADO DIEGO ANGEL	91,00
080001519	74479002B	GIL RUANO ENRIQUE	91,00
080007242	A50042027	CURTIDOS J. VAZQUEZ, S.A.	301,00
080001565	47064974M	GOSALVEZ AMOROS RUBEN	60,00
080001595	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	60,00
080001600	74514355J	NAVARRO CASTILLO PEDRO	30,00
080001625	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	30,00
080001638	05716211K	MENENDEZ AREVALO LANIER VICEN	60,00
080001645	44399582Z	GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRA	60,00
080001663	29075283V	DIAZ RUBIO JUAN ANTONIO	30,00
080001664	76123145E	MORAN OSUNA FCO. JAVIER	30,00
080001665	27439163W	LASHERAS FERNANDEZ CONCEPCION	30,00
080001670	43444883E	MARTINEZ NAVARRO M CARMEN	60,00
080001673	05167377J	TARRAGA CUENCA JOAQUINA	30,00
080001677	74505767G	MARTINEZ TOMAS MARIA BELEN	30,00
080001679	70870808B	PAYAN ALONSO HENAR	30,00
080001680	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	30,00
080001681	20160098T	ROCA FERNANDEZ PABLO JOSE	30,00
080001682	74505856R	OLAYA DELICADO JOSE LUIS	30,00
080001689	74505036D	RODRIGUEZ DOÑATE LAURA	60,00
080001690	05149629K	VICEDO MARTINEZ DEMETRIO	30,00
080001697	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	30,00
080001700	X5277342S	ZAPATA PATIÑO CARLOS ANDRES	30,00
080001703	44394189A	NAVARRO LOPEZ JOSE LUIS	30,00
080001708	74510528G	ALBEROLA GONZALEZ JUAN PABLO	30,00
080001726	14310901W	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	91,00
080001806	05141411Z	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	30,00
080001808	05143452P	LAOSA RUANO JOAQUIN	30,00
080001917	X3622728K	FRANCISCO JAVIER MENDOZA VELARDE	30,00
080001952	X1609281V	DAHBANI MOHAMED	60,00
080002016	74491926D	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA PILAR	91,00
080002020	74492154F	BONETE PIQUERAS LUIS	91,00
080002036	74509822B	TORRECILLAS NAVARRO JOSEFA	91,00
080002042	X4167299K	LEIDI JHOANA CORAL JIMENEZ	91,00
080002050	X4167299K	LEIDI JHOANA CORAL JIMENEZ	91,00
080002098	05172168C	NAVARRO ASIN JOSE LUIS	30,00
080002133	05141411Z	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	30,00
080002169	14314728B	DIAZ CARRASCO FRANCISCO	120,00
080002174	14314406B	GONZALEZ CRUZADO CORAL	120,00
080002175	14314406B	GONZALEZ CRUZADO CORAL	150,00
080002195	74506349B	ZOROA RUANO MAURICIO	60,00
080007363	B02387678	JUAN CARLOS DIAZ RODENAS, S.L.U.	301,00
080007364	B02387678	JUAN CARLOS DIAZ RODENAS, S.L.U.	301,00
080002253	05164544D	TORNERO CANTOS JOSE	30,00
080002278	47051659F	JIMENEZ DE LA ENCARNACION JUAN	60,00
080002280	74505850H	PINA LOPEZ FRANCISCA	60,00
080002295	74478269Z	RODRIGUEZ LOPEZ MARTIN ALVARO	30,00
080002402	07553805F	LOPEZ DE LAMO CELESTINO	30,00
080002438	44399559Z	TERUEL SAEZ ANTONIO	150,00
080002492	44390909N	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	60,00
080002646	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080002684	X5206837M	BASSA DRISS	30,00

Expediente	*N.I.F.*	*Nombre*	*Importe*
080002701	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080002714	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080002722	X6845530V	GARCETE ESCURRA ANA ESTER	30,00
080002552	44399535J	ZOROA RUANO MIGUEL	30,00
080002827	07557808P	ZIDANE GUTIERREZ JUAN ALBERTO	91,00
080002828	14310846Q	NAVAJAS VIZCAINO ANA ISABEL	30,00
080002836	07557808P	ZIDANE GUTIERREZ JUAN ALBERTO	91,00
080002855	47085580A	CARRETERO GIL JULIAN	91,00
080002890	07546764G	PARRA SANCHEZ ISABEL	150,00
080002918	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080002940	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080002964	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080002977	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080002991	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080003006	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080003053	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080003076	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080003121	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080003129	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080003177	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080003226	X5206837M	BASSA DRISS	60,00
080003287	X5206837M	BASSA DRISS	30,00
080003299	X5206837M	BASSA DRISS	30,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa, 25 de febrero de 2009.–El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez. •6.191•

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Licencia de apertura de establecimientos.

Expediente n.º CA-1.457/2009 ** 112/2009- Oficina Técnica.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Frío Almansa, S.L.

Vía Circunvalación n.º 17

02640, Almansa (Albacete)

N.I.F./C.I.F.: B-02282523.

Datos de la actividad.

Emplazamiento: Vía de Circunvalación, n.º 17.

Actividad: Adaptación de punto de suministro de instalación de depósito de 40.000 litros de gasóleo A.

Tipo de apertura: Variación de la instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 18 de febrero de 2009.–El Alcalde-Presidente, Fermín José Cerdán Gosálvez. •6.304•

Expediente n.º CA-1.455/2009 ** 92/200-Oficina Técnica.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Eurochoc, S.L.

Avda. Infante don Juan Manuel número 14.

02640 - Almansa (Albacete).

N.I.F./C.I.F.: B02335651.

Datos de la actividad.

Emplazamiento: Calle Encofradores, manzana I, parcela 1.

Actividad: Industria de cacao, chocolatería y productos de confitería.

Tipo de apertura: Traslado de local.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 11 de febrero de 2009.–El Alcalde-Presidente, Fermín José Cerdán Gosálvez. •5.659•

Licencia de apertura de establecimientos.

Expediente n.º CA-1.456/2009 ** 97/2009 - Oficina Técnica.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Sánchez Gómez, Miguel.

Calle La Industria n.º 47-1.º

02640 - Almansa (Albacete). NIF/CIF: 47.051.320-J

Datos de la actividad.

Emplazamiento: Calle Tejares, vivero de empresas nave n.º 4

Actividad: Reparación de maquinaria y mantenimiento industrial.

Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 16 de febrero de 2009.–El Alcalde-Presidente, Fermín José Cerdán Gosálvez. •6.305•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Por Resoluciones de Alcaldía n.º 33 y 34 de fecha 17 de febrero de 2009, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de redacción del Plan de Ordenación Municipal de Carcelén

1.– Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

2.– Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.– Objeto del contrato: Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Carcelén.

4.– Plazo del contrato: 1 año.

5.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Varios criterios.

6.– Presupuesto total: Cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (57.953,60 euros), que podrá ser mejorado a la baja.

7.– Obtención de más documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

a) Teléfono: 967 403 001.

b) Fax: 967 403 000.

8.– Requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y los generales de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9.– Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Carcelén. Plaza Juan José Gómez Molina, n.º 1. C.P.: 02153 Carcelén (Albacete).

c) Documentos a presentar: Los establecidos en la cláusula octava del pliego de condiciones económico-administrativas.

Carcelén, 25 de febrero de 2009.–El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

•6.053•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

NOTIFICACIONES

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. de Elche de la Sierra (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín de Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo en el momento de la infracción, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, *B.O.E.* 63, de 14 de marzo) según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172, de 20 de julio).

Iniciación: Mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 R.D. 320/94).

Autoridad sancionadora: Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Instructor: Concejal-Delegado de Tráfico de este Ayuntamiento.

Alegaciones: Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín* de la Provincia, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Pago de la multa: Mediante ingreso en Caja Castilla-La Mancha. Cuenta número: 2105-1550-73-0141011679, con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente. (R.D.L. 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus

padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Artículo 72.1 R.D.L. 339/1990, modificado por Ley 19/2001).

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la mencionada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación a los interesados por los siguientes motivos: (Se especifica en cada caso en la columna Código notificación):

2: Ausente. 4: Desconocido. 5: Dirección incorrecta. 6: Fallecido. 7: Nadie se hace cargo.

Expte.	*Denunciado*	*DNI/NIF/NIE*	*Localidad*	*Fecha*	*Precepto*	*Cuantía euros*	*Puntos*	*Código Notif.*	*Requto.*
08/074	Felicita Muñoz Martínez	74467626	Molina Segura	07/08/08	93.2.10-OMC	91.00	-	2	1
08/089	Rogelio García García	40937430	Badalona	13/09/08	93.2.25-OMC	91.00	-	2	1
08/095	Cristina Díaz García	52401989	Sta. Coloma	14/09/08	93.2.11-OMC	60.00	-	2	1
08/098	Antonio Amador Amador	34816820	Cieza	19/09/08	93.2.04-OMC	91.00	2	2	
08/099	Beljardín, S.L.	B02348746	Hellín	16/09/08	93.2.09-OMC	91.00	-	2	1
08/100	Luis M. Moreno González	52757697	Valencia	20/09/08	93.2.04-OMC	91.00	2	2	1
08/101	Carmen García Martínez	52765556	Alicante	20/09/08	93.2.21-PMC	91.00	-	2	1
08/105	José Eloy Jiménez Moreno	52754421	Hellín	20/09/08	93.2.28-OMC	91.00	-	2	1
08/114	Isidro Barba Sánchez	04971353	Elche Sierra	25/10/08	93.2.09-OMC	91.00	-	2	1
08/128	Inés Mendoza de Saavedra	X6453298G	Albacete	10/11/08	93.2.04-OMC	91.00	2	2	1
08/131	José A. López Nova	53147291	Hellín	24/11/08	84-1.1C-RGC	150.00	-	2	1
08/134	Amparo Córcoles Morcillo	05159901	Elche Sierra	29/11/08	93.2.11-RGC	60.00	-	2	1
08/135	Juan Luis Sanchís López	20800001	Valencia	25/11/08	93.2.11-OMC	60.00	-	2	1
08/143	Juan M. Alcázar López	19090869	Puerto Sagunto	31/12/08	93.2.50-OMC	91.00	-	2	1
08/147	Aurora Murillo González	5156346	Hellín	03/12/08	93.2.04-OMC	91.00	2	2	-

En Elche de la Sierra, 20 de febrero de 2009.–La Alcaldesa, ilegible. •6.047•

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de las multas por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que la Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente:

Decreto: Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, con la calificación indicada, así como su atribución y responsabilidad de tales hechos, a la persona reseñada. Notificada la denuncia en tiempo y forma, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 y 70 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, artículos 133.1 y 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68 del texto articulado de la L.S.V., y artículo 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, dispongo:

Imponer la sanción de multa en cuantía expresada, por los hechos descritos como probados, que constituyen infracción calificada del precepto reseñado, que deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución, –firmeza que se producirá de no interponerse el recurso procedente expresado en la notificación, dentro de plazo–, transcurridos los cuales sin hacerse efectiva, se exigirá por vía ejecutiva, conforme al artículo 84 de la L.S.V., y el artículo 21 del Reglamento, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la mencionada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación a los interesados por los siguientes motivos: (Se especifica en cada caso en la columna resultado notificación).

2: Ausente. 4: Desconocido. 5: Dirección incorrecta. 6: Fallecido. 7: Nadie se hace cargo.

Expte.	*Denunciado*	*DNI, NIF, NIE*	*Localidad*	*Fecha*	*Precepto*	*Cuantía euros*	*Puntos*	*Código notificación*
07/124	ZENON PEREZ JIMENEZ	53146699	ELCHE DE LA SIERRA	24/10/2007	93.2.07-OMC	76.00	-	2
08/012	PILAR GARCIA SANTIAGO	53144947	YESTE	11/03/2008	93.2.11-OMC	60,00	-	2
08/035	CARLOS SANCHEZ ALVARO	05066797	ALBACETE	24/06/2008	094.2.1F-RGC	150,00	2	2
08/039	ZENON PEREZ JIMENEZ	53146699	ELCHE DE LA SIERRA	26/05/2008	93.2.22-OMC	91,00	-	2
08/056	Mª ENCARNACION TORREDONJIMENO PANADERO	24284289	ALBACETE	08/07/2008	93.2.12-OMC	60,00	-	2
08/084	JOSE BAVIERA LOPEZ	52648429	PAIPORTA	29/08/2008	93.2.26-OMC	60,00	-	2

Expte.	Denunciado	DNI, NIF, NIE	Localidad	Fecha	Precepto	Cuantía euros	Puntos	Código notificación
08/112	AURORA MURILLO GONZALEZ	5156346	HELLIN	02/10/2008	93.2.07-OMC	60.00	-	2
08/096	PEDRO JESUS GOMEZ SANCHEZ	53147193	ELCHE DE LA SIERRA	14/09/2008	93.2.21-OMC	91.00	-	2

En Elche de la Sierra, 20 de febrero de 2009.–La Alcaldesa, ilegible. •6.048•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Resolución del Ayuntamiento de Hellín por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras (2009000032).

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02037 Ayuntamiento de Hellín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 32.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de Infraestructuras Urbanas en Mingogil.

b) Ubicación: Hellín.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.– Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.– Presupuesto del contrato:

a) Total (incluido I.V.A.): 1.730.192,51 €.

b) Desglose:

1. Presupuesto excluido I.V.A.: 1.491.545,27 €.

2. Importe I.V.A.: 238.647,24 €.

5.– Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: C/ El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: Hellín, 02400.

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Telefax: 967 541 500.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): E1f y G6f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 64 y 65 de la Ley 30/2007 de 30 de junio de Contratos del Sector Público.

8.– Criterios.

a) Precio.

b) Otros: El detalle de la ponderación de estos criterios se concreta en el cuadro resumen unido al pliego de cláusulas administrativas.

9.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: C/ El Rabal, 1.

3. Localidad y código postal: Hellín, 02400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

1. Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio: 8 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

10.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: c/ El Rabal, 1.

c) Localidad: Hellín.

d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

11.– Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.hellin.es

Hellín, 6 de marzo de 2009.–El Alcalde, ilegible.

•6.662•

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23/02/2009 se aprobaron las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a Clubes Federados Convocatoria 2009, lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a Clubes Federados convocatoria 2009

Primera.– Objeto y normativa de aplicación.

1. Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a clubes , que cuenten con equipos federados para el año 2009 que, a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, complementen o suplan actividades deportivas de competencia municipal y colaboren en el fomento y la promoción del deporte. La concesión de estas ayudas económicas se efectúa en régimen de publicidad y concurrencia competitiva.

2. La concesión de esta subvención será compatible con otras subvenciones, públicas o privadas, concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las

ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

3. Los beneficiarios de las subvenciones deberán de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

4. No serán gastos subvencionables, en ningún caso, los siguientes:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los gastos de inversiones, relativos a la adquisición de bienes que tengan naturaleza de inventariables.

5.– Las ayudas económicas se regirán por lo establecido en las presentes bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, L.G.S.), así como el R.D. 887/2006 de julio, Reglamento de desarrollo de la misma, y Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Hellín.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas que se establecen en las siguientes bases los Clubes Federados, que cumplan los requisitos previstos en la base siguiente.

Tercero.– Requisitos de los beneficiarios.

Para poder ser beneficiario de las ayudas mencionadas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidos conforme a la Ley del Deporte de Castilla-La Mancha e inscritos en el Registro General de Asociaciones Deportivas.

b) Tener sus equipos inscritos en competición oficial federada.

c) Tener su domicilio social y realizar la actividad deportiva en el término municipal de Hellín.

d) No incurrir en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la L.G.S.

e) Haber procedido a la correcta justificación de las ayudas concedidas con anterioridad por la Concejalía de deportes, según Convenios Deportivos anteriores.

f) Estar en posesión del Certificado Oficial Federativo o documento justificativo expedido por la Federación que acredite la partición del equipo en la máxima categoría nacional.

Cuarta.– Contenido de la solicitud.

1. Las solicitudes de estas ayudas se formalizarán mediante la presentación del impreso de solicitud específico, que se acompaña en estas Bases como Anexo I, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante. Es obligatorio que dicho impreso sea cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

2. A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), del representante legal y del documento de identificación fiscal (C.I.F.) del club o entidad deportiva, acompañando los originales de dichos documentos para su correspondiente compulsa.

b) Presupuesto ingresos/gastos del conjunto de actividades previstas para la temporada 2008/09

c) Memoria de las actividades realizadas durante la temporada 2007/08.

d) Balance económico de la temporada 07/08.

e) Calendarios y clasificación de la última jornada posible de la temporada 2008/09, antes de la presentación de la solicitud de subvención, de los distintos equipos que estén en competición, bien sean en categorías nacionales, regionales, provinciales o de deporte en edad escolar.

f) Modelo de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Excmo. Ayuntamiento de Hellín, así como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

g) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal, autonómico y local) y de la seguridad social.

3. Sólo se podrá formular una solicitud por cada club.

4. Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las bases de la convocatoria y de los requisitos y obligaciones que en la misma se contienen.

Quinta.– Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

La presentación de solicitudes (impreso y documentación complementaria) deberá efectuarse, única y exclusivamente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, calle Rabal número 1 de Hellín, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Sexta.– Criterios de valoración de las solicitudes.

.Los criterios valorativos para la adjudicación y la determinación de la ayuda económica serán los siguientes:

a) El nivel deportivo y calendario de la competición (número de equipos participantes) o campeonato en el que está participando el equipo de máxima categoría.

b) Número de categorías existentes en la respectiva modalidad deportiva, así como los modos y requisitos de ascenso y descenso a las mismas.

c) El grado de desarrollo y de práctica a nivel nacional de la modalidad deportiva practicada.

d) El balance económico de la temporada 2007/08.

e) El presupuesto de ingresos y gastos del equipo para la temporada 2008/09

f) Los desplazamientos a realizar en el desarrollo de la competición oficial federada.

g) Solvencia técnica y económica del proyecto deportivo.

h) El número de componentes retribuidos del cuadro técnico y su cuantía global.

Séptima.– Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud o los documentos que deben acompañarla carecieran de algún requisito esencial o fueran incompletos, la Concejalía de Deportes lo pondrá de manifiesto al solicitante, otorgándole al efecto un plazo de 5 días hábiles para subsanar los errores o completar la documentación, transcurrido el cual, sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud.

Octava.– Procedimiento de concesión.

1. Con el fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes y a lo largo de todo el proceso de concesión, la Concejalía de Deportes podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se conformará la propuesta de resolución.

2. Los Técnicos de la Concejalía de Deportes estudiarán las solicitudes presentadas y a la vista del resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios de concesión, expresados en la Base sexta de esta Convocatoria, formularán la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda económica y su cuantía, así como los criterios de valoración seguidos para su elaboración, proponiéndose su aprobación definitiva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

3. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios.

4. Toda la documentación podrá ser supervisada por los Técnicos de la Concejalía de Deportes, en cualquier momento del procedimiento, no considerándose cerrado el mismo hasta que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hellín lo apruebe, pudiéndose en caso de no justificarse correctamente revocar, parcial o totalmente, la ayuda concedida.

5. La Concejalía de Deportes establecerá directrices técnicas, recogidas en un contrato de patrocinio publicitario deportivo (sujeto a I.V.A.) aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, que será suscrito con las entidades beneficiarias.

Novena.– Justificación y pago de las ayudas.

1. La justificación de gastos deberá realizarse antes del día 5 de diciembre de 2009 mediante el modelo de certificado de gastos que se reproduce como Anexo II, acompañado de las facturas originales o fotocopias debidamente compulsadas (en este caso, previamente diligenciadas por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Hellín) conforme a los requisitos y condiciones exigidas por la legislación vigente.

Transcurrida dicha fecha sin haber presentado la justificación, se propondrá la caducidad de las ayudas.

2. No se admitirán facturas de gasto de material inventariable; ni aquellas en cuyo concepto no exista una descripción clara del material o servicio objeto de la misma.

3. Asimismo, los justificantes deberán corresponderse con las actividades programadas, por un gasto, como mínimo, igual al importe de la subvención concedida.

4. Para el caso de las subvenciones concedidas por un importe igual o superior a 3.500 euros, deberá acreditarse necesariamente la obligación prevista en el apartado c) de la base 10.º.

5. El pago de la ayuda que en su caso se concede se efectuará de la siguiente manera:

- El primer 50% al mes siguiente de la aprobación de la concesión en Pleno.

- El 50% restante previa la oportuna justificación de gastos.

Décima.– Obligaciones del beneficiario.

Además de las otras obligaciones establecidas en estas bases y de las demás que se establecen en la Ley con carácter general, y en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín, son obligaciones específicas:

a) Realizar la actividad objeto de subvención, teniendo en cuenta que cualquier modificación sustancial del proyecto podrá lugar a la revocación de la misma.

b) Acreditar ante el órgano concedente, en el plazo establecido en la Base Novena, la realización de la misma mediante la presentación de los documentos que prevé la citada Base.

c) Los clubes se comprometen a reflejar en su indumentaria habitual el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Hellín. Asimismo deberán hacer constar en toda la información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

d) Todos los clubes que perciban alguna ayuda o subvención económica dentro de esta convocatoria quedarán obligados a colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Hellín cuando sean requeridos para ello y dentro de sus posibilidades.

e) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, donaciones o cualquier otro ingreso concurrente con la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Decimoprimera.– Dotación presupuestaria.

La dotación económica para la concesión de estas ayudas económicas, correspondientes a la convocatoria 2009, asciende a un máximo de 70.000 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Hellín para el ejercicio de 2009, siendo imputado el correspondiente gasto a la partida presupuestaria 4520.489030 «subvenciones clubes federados».

Decimosegunda.– Control y seguimiento.

La Concejalía de Deportes es competente, en los términos del artículo 32.1 de la L.G.S., para inspeccionar directa o indirectamente la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, con la finalidad de comprobar su correcta adecuación al Proyecto presentado.

Decimotercera.– Incumplimiento de bases.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar a la resolución de la subvención concedida y al reintegro de la cantidad percibida del Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 22 y 23 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Hellín.

Hellín, 25 de febrero de 2009.–El Alcalde, Diego García Caro

•6.035•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación dirigida a doña Angela Ferrer Cuesta, de la Resolución número 34 de 13-01-2009, por la que se inicia expediente sancionador por infracción grave tipificada en el artículo 183.2.b) y d) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que intentada la notificación no se ha podido practicar.

El expediente completo obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto. Disponiendo de un plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete, para presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Hellín, 24 de febrero de 2009.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Ramón García Rodríguez. •6.215•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación dirigida a don José Daniel Morata Morata, de la Resolución número 35 de 13-01-2009, por el que se inicia expediente sancionador por infracción leve tipificada en el artículo 183.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que intentada la notificación no se ha podido practicar.

El expediente completo obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto. Disponiendo de un plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* de Albacete, para presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Hellín, 24 de febrero de 2009.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Ramón García Rodríguez. •6.201•

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente a la empresa Ingal Siglo XXI, S.L., el contrato de obras de reforma del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, por el precio de 266.692´33 € y 42.670´77 € de impuesto sobre el valor añadido, siendo el importe total de facturación 309.363´10 €.

En Hoya Gonzalo a 27 de febrero de 2009.–El Alcalde, Antonio Calero Belmonte.

•6.332•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Al transcurrir el plazo de treinta días de información pública sin haberse formulado reclamaciones al texto de la misma, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente anuncio se hace pública tal aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que la referida modificación entrará en vigor cuando se haya publicado íntegramente su texto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

- Modificación Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles:

Artículo 2.

(...)

4.– El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,3 %.

En Lezuza a 27 de febrero de 2009.–El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •6.186•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Consta en este Ayuntamiento escrito suscrito por un particular, en el que se manifiesta que ciudadano/s extranjero/s, figura/n inscrito/s en el domicilio abajo indicado y que desde hace ya tiempo no reside/n en esa vivienda.

Por ello se comunica al/os interesado/s que debe/n personarse en estas oficinas municipales al objeto de regularizar su situación padronal en cuanto a domicilio real, de lunes a viernes, de 8 a 14,30 horas.

Para ello se les concede un plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. En caso contrario se procederá, sin más, a dar de baja su inscripción en el Padrón por Inclusión Indebida.

Apellidos y nombre	*Cód. Padrón*	*Domicilio Empadr.*	*Fecha inscripción en domicilio citado*	*País origen*
Deac, Flavia	4515	c/ Sta. Trinidad, 27	09-02-2007	Rumanía
Ivasco, Ioan Danut	4418	c/ Sta. Trinidad, 27	09-02-2007	Rumanía

Ossa de Montiel, 26 de febrero de 2009.–El Alcalde, Bienvenido Cano Aparicio. •6.333•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008 acuerda por unanimidad ratificar el Decreto de la Alcaldía número 163/2008, de 29 de octubre de 2008, por el que se resuelve modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y la Oferta de Empleo Público para el año 2008, modifica-

ción consistente en subsanación de errores: Uno en la inclusión indebida en la R.P.T. del personal laboral fijo del puesto n.º 16 "Jefe de Sección. Encargado de Asuntos Generales y Subvenciones" y, otro, en la omisión del sistema de selección fijado para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General mediante consolidación de empleo interino a través de concurso-oposición.

En consecuencia, queda modificado el Decreto número 34/2008, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 40, de 9 de abril de 2008, en los siguientes términos:

– Queda eliminada la siguiente plaza del personal laboral de plantilla:

Grupo: Asimilado al Grupo B de la Ley 30/1984, hoy Subgrupo A2 conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Encargado de Asuntos Generales y Subvenciones.

Sistema de selección: Concurso de méritos restringido (promoción horizontal) entre el personal laboral perteneciente al grupo B (excluyendo el personal de la Escuela de Música).

Titulación exigida: Diplomado.

– El apartado que, dentro de los funcionarios de carrera, recoge cuatro vacantes de Auxiliar de Administración General a cubrir en proceso de consolidación de empleo interino, queda como sigue:

Grupo: D según la Ley 30/1984, hoy Subgrupo C2 conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General.

Número de vacantes: Cuatro.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Sistema de selección: Consolidación de empleo interino por concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 91 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 21.1. letras g) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La Roda a 26 de febrero de 2009.–El Alcalde, ilegible.

•6.079•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIOS

6.4.– Moción del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de ficheros.

El artículo 20 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o *Diario Oficial* correspondiente.

A los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en dicho precepto, así como en el artículo 52 y 54 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, por medio de este Acuerdo se procede a la modificación del fichero público de datos denominado "Policía Local" que fue creado mediante Acuerdo de esta corporación publicado en el *B.O.P.* de Albacete n.º 89 de 29/07/1994.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, *Acuerda:*

Unico.– Se modifica el fichero "Policía Local" en los siguientes apartados respecto a la publicación de su creación:

6. Origen y Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, fuentes accesibles al público, registros públicos, entidades privadas, Administraciones públicas.

7. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Ideología, afiliación sindical, religión, creencias.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, salud, vida sexual.

Datos de infracciones: Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Datos de carácter indentificativo: NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, tarjeta sanitaria

Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Tarazona de La Mancha, 27 de febrero de 2009.–El Alcalde, Faustino Oltra Moreno. •6.080•

Con fecha 25-11-2008, la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

"Séptimo.– Expedientes sancionadores.

- Isidro Díaz Sánchez y otro.– Expediente sancionador Nº 2/08 por Infracción a la Ordenanza General de Limpieza Viaria.

Visto los boletines de denuncia emitidos por la Policía Local, de fecha 6 de agosto de 2008, cuyo contenido en extracto, es el siguiente:

Fecha denuncia: 31.07.08 Hora: 13:00

Lugar: C/ Garita.

Hecho denunciado: Repartir publicidad en lugares que no exista buzón para tal fin así como carecer de la correspondiente autorización municipal.

Precepto infringido: Artículo 13, de la Ordenanza general de limpieza viaria, de residuos sólidos y tratamiento de los mismos de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Denunciados:

- Isidro Díaz Sánchez, D.N.I.: 44.388.411-K, Ctra. de Jaén, s/n, bajo, de Albacete.
- Alberto Alcalá López, D.N.I.: 47.092.811-N, con domicilio en C/ Lepanto 72, 5º D, de Albacete.

Datos del denunciante: Nº Agente 111-04 y 111-10.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Ordenanza que prohíbe el reparto domiciliario de publicidad en otro lugar que no sean los buzones, así como autoriza dicho reparto en los buzones previa autorización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 130.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, que establece la responsabilidad solidaria de los presuntos infractores por la realización de un mismo hecho denunciado.

Considerando lo dispuesto en los artículos 130, 134 y 138 de dicha Ordenanza que establecen el régimen de sanciones, la presente infracción es calificada como grave y, por lo tanto, sancionable con multa de 120,00 euros, atendiendo al grado de culpabilidad y la entidad de la falta cometida.

Considerando que corresponde al Alcalde la facultad de sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción a las Ordenanzas municipales, y que dicha atribución ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2007.

Considerando lo dispuesto en el R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en base a las competencias legalmente atribuidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.– Iniciar procedimiento sancionador a Isidro Díaz Sánchez, D.N.I.: 44.388.411-K, con domicilio en Ctra. de Jaén, s/n, bajo, y a Alberto Alcalá López, con domicilio en C/ Lepanto, 72, 5º D, ambos de Albacete, como presuntos responsables directos y solidarios del reparto de publicidad domiciliaria sin autorización y en lugares donde no existe buzón en la C/ Garita de Tarazona de La Mancha, el día 31 de julio de 2008.

Segundo.– Los hechos que motivan la incoación del procedimiento se deben a la infracción del artículo 13.1 de la Ordenanza general de limpieza viaria, de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, publicada íntegramente en el *B.O.P.* nº 4 de 11 de enero de 2008, y sancionable por el artículo 134 de la citada Ordenanza, con multa de 120,00 euros.

Tercero.– Nombrar como Instructor del procedimiento a Juan Angel Mateo Bartolomé y como Secretario a don Joaquín Ruipérez Gil, siendo el régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 LRJPAC.

Cuarto.– Señalar que los presuntos responsables disponen de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Quinto.– Se advierte que, de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora".

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, al ser desconocidos, al ignorarse el lugar de las notificaciones o el medio, o bien, al ser intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo que antecede, como exige el artículo 60 de dicha Ley, a todos los que aparecen como interesados en el expediente sancionador de referencia y en especial a los siguientes:

Nombre	*D.N.I.*	*Domicilio*
ISIDRO DIAZ SANCHEZ	44.388.411-K	Ctra. de Jaén, Km. 4, s/n, bajo de Albacete
ALBERTO ALCALA LOPEZ	47.092.811-N	C/ Lepanto 72, 5º D, de Albacete

Tarazona de La Mancha a 3 de marzo de 2009.–El Alcalde, Faustino Oltra Moreno. •6.312•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Habiendo sido declarado el inmueble sita en C/ Cristo de la Antigua nº 37 de Tobarra como inmueble ruinoso en fecha 22 de noviembre de 2007 y siendo los interesados doña Mª Teresa Abellán de Haro como heredera ya que aparece como contribuyente en la misma.

Tras la incoación del procedimiento legal oportuno para demoler el inmueble y constar en el expediente la declaración de doña Mª Teresa Abellán de Haro comunicando que ella única y exclusivamente paga la contribución pero no es la única heredera. Tras solicitarle a la misma el nombre del resto de herederos no existe contestación alguna, por lo que se procede a la demolición del inmueble por peligro inminente de derrumbe pudiendo ocasionar daños a personas o cosas.

Una vez efectuada la demolición de la casa en ruinas, se le comunica a la interesada que proceda al abono del gasto ocasionado por dicha demolición, cuyo importe asciende a 3.770 euros I.V.A. incluido, no habiendo ninguna contestación por parte de la única interesada conocida hasta la fecha.

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la publicación de estos antecedentes, para que en caso de existir posibles interesados herederos afectados puedan proceder al abono al Ayuntamiento de los 3.770 €, oca-

sionados como consecuencia del derribo del edificio por parte del mismo. Una vez transcurrido el período de un mes de exposición pública, a contar al día siguiente de la publicación, el Ayuntamiento procederá a incluir en el inventario de bienes de la Corporación el citado bien, previa iniciación del expediente legal correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento de los posibles interesados.

Tobarra, 23 de febrero de 2009.–La Concejal Delegada de Urbanismo, M. Carmen Coy Hernández. •6.306•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondientes al 4.º trimestre de 2008, de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sita en calle Dos de Mayo, 125, en el período del 1 al 30 de enero de 2009.

- Tasa suministro de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito.

Padrones-matrícula.– Quedarán expuestos al público en la sección de intervención-ingresos, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados con arreglo al articulo 124 de la Ley General Tributaria y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 26 de febrero de 2008.–El Alcalde, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•6.449•

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "ALMENARA" (BALAZOTE)

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 25 de febrero de 2009, se ha resuelto la aprobación y publicación de las bases que han de regir los procesos selectivos para la formación de bolsas de trabajo para los puestos de Animador/a Sociocultural y Dinamizador/a Trabajadora Social.

Bases que han de regir el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo del puesto de Animador/a Sociocultural.

Primera.– Objeto

Es objeto de la presentes bases la regulación del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de animador/a sociocultural de los Servicios Sociales dependientes de esta Mancomunidad con la finalidad de cubrir posibles sustituciones por razón de servicio en dicho puesto.

El contrato se realizará de acuerdo con la legislación vigente, en régimen laboral temporal, bajo la modalidad de interinidad y a jornada completa.

El contrato que se suscriba estará vinculado a la vigencia del Convenio suscrito o de las subvenciones que se obtengan para el funcionamiento del Area los Servicios Sociales dependientes de esta Mancomunidad.

Segunda.– Requisitos de los/as aspirantes.

A) Generales:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas del puesto de trabajo que se convoca, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español o nacional de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad ni de incompatibilidad.

B) Específicos:

a) Estar en posesión del carné de conducir clase B1, y disponibilidad de vehículo para las necesidades del servicio.

b) Estar en posesión del título, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de Bachiller Superior o equivalente.

Tercera.– Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Almenara" dentro de los 15 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de un Anuncio referido a las presentes bases, en el *B.O.P.* y de la exposición de las mismas, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Almenara.

En las instancias los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas para el puesto de trabajo que se convoca y que aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Junto a las instancias se adjuntará fotocopia del D.N.I. y fotocopia compulsada de los documentos que hayan de ser valorados en la fase de concurso y currículum vitae en el que se especificarán los siguientes apartados:

a) Titulaciones académicas que se poseen.

b) Cursos recibidos relacionados con las materias del puesto al que se aspira, especificando el número de horas de que constan.

c) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración y si el contrato es a jornada completa o parcial. Si es parcial se especificará el número de horas de la jornada: Diaria, semanal o mensual.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral del INSS, o certificado emitido por el órgano competente de la empresa o de la Administración correspondiente donde se desarrolló la actividad profesional, original o fotocopia compulsada.

Cuarta.– Admitidos, excluidos y celebración de pruebas

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en un plazo no inferior a quince días hábiles, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los tablones de anuncios de la Mancomunidad durante el plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobada dicha relación en caso de no presentarse reclamaciones. Si se presentasen reclamaciones la Presidencia resolverá sobre las mismas y dictará resolución aprobando la relación definitiva en el plazo de cinco días.

En la misma Resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas.

4.2 Primera prueba. Ejercicio práctico. de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal calificador, relativo a las tareas propias de las funciones de un/a animador/ra sociocultural y relacionadas con las materias comprendidas en el Anexo I. Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo, a determinar por el Tribunal, para la realización del ejercicio.

Este ejercicio será calificado entre 0 y 10 puntos, por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación a cada aspirante, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, el Tribunal podrá establecer, si así lo acordaran, la aplicación de reglas tendentes a eliminar calificaciones extremas.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar este ejercicio por lo que quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan la calificación mínima exigida de cinco puntos.

Para la práctica del ejercicio que se desarrolle por escrito y en el supuesto de que concurran varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor/a. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del/a aspirante.

4.3. Valoración de méritos.

Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado. Será posterior a la fase de oposición y no podrá ser tenida en cuenta para superar ésta. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 4 puntos.

Serán méritos a valorar serán los siguientes:

Experiencia profesional. Servicios prestados en la Administración Pública y el ámbito privado. (Se valorará hasta un máximo de 2 puntos).

Por cada mes completo trabajado, en la Administración Pública o en la empresa privada, en Centros o Programas relacionados con la animación sociocultural desempeñando el mismo puesto de trabajo o equiparable al que se opta: 0.10 puntos.

Formación: (Se valorará hasta un máximo de 2 puntos).

Por estar en posesión del título TASOC (Técnico Superior en Animación socio-cultural) o equivalente 0,50 puntos.

- Cursos y seminarios de formación de interés para el desarrollo de los programas de servicios sociales generales realizados y debidamente acreditados y que hayan sido impartidos por Entidades Públicas o Privadas relacionadas con la Animación sociocultural.

Por cada curso recibido de 20 a 40 horas: 0.10 puntos

Por cada curso recibido de 41 a 100 horas: 0.30 puntos

Por cada curso recibido de más de 100 horas: 0.50 puntos

El Tribunal calificador no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente especificados con expresión de las horas de duración.

4.4 Entrevista personal.

Para acceder a esta prueba será necesario haber aprobado el ejercicio práctico de la fase de oposición. En la entrevista se valorará el perfil y aptitudes del/la aspirante para desempeñar el puesto de trabajo, pudiéndose otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

Quinta.– Composición del Tribunal calificador:

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un/a Técnico de la Mancomunidad de Servicios "Almenara" de categoría o nivel de titulación igual o superior a la exigida para el puesto de trabajo objeto de selección.

Vocales:

- Un/a Técnico/a habilitado de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.

- Dos técnicos de nivel de titulación o especialización igual o superior a la del puesto convocado pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios "Almenara".

Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quién delegue.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, con presencia obligada de Presidente y del Secretario, teniendo en cuenta que, manteniéndose el quórum mayoritario, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad y la del Secretario por la del Vocal de menor edad.

Sexta.– Publicación de relación de aspirantes aprobados.

Concluida la realización y calificación de los ejercicios y valorados los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, la relación de aprobados por orden de puntuación, que para cada aspirante, será la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase oposición incrementada con la correspondiente a la fase concurso y en su caso, a la entrevista personal, así como el orden de composición de la bolsa de trabajo por riguroso orden de puntuación obtenida.

En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá por sorteo.

En todo caso, el Tribunal no podrá proponer la contratación de un número de personas superior al de número de puestos convocados.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta al efecto.

Séptima.–Acreditación de requisitos.

Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria y las que pasen a formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo presentarán en la Mancomunidad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del listado en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. A tal efecto aportarán:

1) Fotocopia compulsada del título exigido, así como del D.N.I y del permiso de conducir.

2) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3) Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aprobados/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados o en su caso formar parte de la bolsa de trabajo y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

Constituida la bolsa de trabajo, aquellos/as aspirantes que renuncien a los llamamientos quedarán situados en último lugar dentro del orden establecido en la misma. En el caso de que se produzca la renuncia de todos los integrantes a un llamamiento, esta Mancomunidad se reserva el derecho a suprimir la bolsa y convocar un nuevo proceso selectivo. En todo caso, la bolsa creada no podrá tener una vigencia superior a tres años a contar desde la fecha de su creación.

Octava.–Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Novena.– Indemnizaciones

Los miembros del Tribunal devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Décima.– Disposiciones aplicables

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984 de 2 de agosto para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, el texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, el Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y las demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación.

Décimo primera.– Recursos.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesado en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I

Temario

Tema 1.– La Constitución Española; especial referencia al Título Preliminar, Título Primero y Capítulo Segundo del Título Octavo.

Tema 2.– Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; especial referencia al Título Preliminar y Título Cuarto.

Tema 3.– Concepto y definición de los Servicios Sociales. El sistema publico de Servicios Sociales. Modalidades de prestación de Servicios Sociales generales en Castilla La Mancha. Ordenación territorial: Areas y Zonas de Servicios Sociales. Decreto 287/04.

Tema 4.– El Servicio de Promoción y Cooperación Social. La intervención comunitaria y la participación social en el marco de los Servicios Sociales Generales.

Tema 5.– El Animador Sociocultural. Funciones. Tipología. Cualidades. La formación y el empleo del Animador Sociocultural.

Tema 6.– El trabajo en equipo. Funciones del Animador Socio-cultural, del Trabajador Social y del Educador Familiar. Metodología del Trabajo Interdisciplinar.

Tema 7.– Metodología de la Animación Sociocultural. El conocimiento de la realidad. La planificación en los procesos socioculturales. Intervención y evaluación en la Animación Sociocultural.

Tema 8.– Técnicas de trabajo socio-comunitario. Técnicas y métodos de animación en el campo del ocio y

tiempo libre. Organización de actividades socioeducativas y de tiempo libre.

Tema 9.– El grupo: Concepto y tipos. Reparto de funciones en el grupo: Los roles. Dinámica grupal: Concepto y técnicas aplicables en el ámbito de la animación

Tema 10.– La animación de los distintos colectivos: infancia, juventud, familia, mujer, mayores, discapacitados, inmigrantes y otros colectivos desfavorecidos.

Tema 11.– Regulación del Registro de Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de Servicios a la juventud de Castilla-La Mancha: Ideas Generales. Trámites y requisitos para la constitución de asociaciones juveniles.

Tema 12.– El voluntariado en Castilla-La Mancha. Principios básicos de actuación y su conexión con los Servicios Sociales. Legislación en materia de voluntariado.

Tema 13.– Los mayores. Situación de las personas mayores. Política Social y Servicios Sociales de atención a las personas mayores.

Tema 14.– Las personas con discapacidad. Situación de as personas con discapacidad. Política Social y Servicios Sociales de atención a las personas con discapacidad.

Tema 15.– Legislación actual en material de Servicios Sociales y Protección Social. La Ley 3/1986, de abril, de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. La Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Solidaridad en Castilla-La Mancha.

Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral de un/a Trabajador/a Social/ Dinamizador/a del Centro de la Mujer Almenara Sierra de Alcaraz, así como la confección de una bolsa de trabajo para cubrir otras posibles sustituciones por razón del servicio, en dicho puesto.

Primera.– Objeto de las bases

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección, por el sistema de concurso-oposición, de una dinamizadora trabajadora social. Para el Centro de la Mujer Almenara Sierra de Alcaraz dependiente de la Mancomunidad de servicios Almenara.

El contrato se realizará de acuerdo con la legislación vigente, por obra/servicio determinado y a jornada a tiempo parcial (30 horas semanales).

Asimismo, la presente convocatoria regula la creación de una bolsa de trabajo para cubrir posibles sustituciones por razón de servicio, en dicho puesto.

El contrato que se suscriba estará vinculado a la vigencia del Convenio suscrito o de las subvenciones que se obtengan para el funcionamiento del Centro de la Mujer Almenara Sierra de Alcaraz.

Segunda.– Requisitos de los/as aspirantes.

A) Generales:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas del puesto de trabajo que se convoca, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español o nacional de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad ni de incompatibilidad.

f) Estar en posesión del carné de conducir clase B, y disponibilidad de vehículo para las necesidades del servicio.

B) Específicos:

a) Estar en posesión del título de diplomado en trabajo social o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase B, y disponibilidad de vehículo para las necesidades del servicio.

Tercera.– Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Almenara" dentro de los 10 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de un anuncio referido a las presentes bases, en el *B.O.P.* y de la exposición de las mismas, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Almenara.

En las instancias los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas para el puesto de trabajo que se convoca y que aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Junto a las instancias se adjuntará fotocopia del D.N.I. y fotocopia compulsada de los documentos que hayan de ser valorados en la fase de concurso y currículum vitae en el que se especificarán los siguientes apartados:

a) Titulaciones académicas que se poseen.

b) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.

c) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración y si el contrato es a jornada completa o parcial. Si es parcial se especificará el número de horas de la jornada: Diaria, semanal o mensual.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral de la TGSS, o certificado emitido por el órgano competente de la empresa o de la Administración correspondiente donde se desarrolló la actividad profesional, original o fotocopia compulsada.

Cuarta.– Admitidos, excluidos y celebración de pruebas

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará Resolución, en el plazo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de cinco días naturales en orden a la subsanación de defectos si fuera necesario, contados a partir de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

En dicha Resolución se determinarán los extremos siguientes:

- lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio
- composición del Tribunal
- lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.
- relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos

- en caso de no haber aspirantes excluidos, se omitirá el plazo de subsanaciones.

Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los/as opositores que no comparezcan a realizarlo.

La publicación de los anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Para la práctica del ejercicio que se desarrolle por escrito y en el supuesto de que concurran varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

4.1 Fase oposición:

Constará del siguiente ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.– Teórico. Consistirá en un examen de preguntas cortas o tipo test (a determinar por el Tribunal), propuestos por el Tribunal calificador, relativo a las tareas propias de las funciones de un/a trabajador social/ dinamizador de un Centro de la Mujer y relacionadas con las materias comprendidas en la parte general y específica, de los Anexos I y II Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo, a determinar por el Tribunal, para la realización del ejercicio.

Este ejercicio será calificado entre 0 y 10 puntos, por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación a cada aspirante, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, el Tribunal podrá establecer, si así lo acordaran, la aplicación de reglas tendentes a eliminar calificaciones extremas.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar este ejercicio por lo que quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan la calificación mínima exigida de cinco puntos.

Segundo ejercicio.– Práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal calificador, relativo a las tareas propias de las funciones de un/a trabajador social/ dinamizador de un Centro de la Mujer y relacionadas con las materias comprendidas en la parte general y específica, de los Anexos I y II Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo, a determinar por el Tribunal, para la realización del ejercicio.

Este ejercicio será calificado entre 0 y 10 puntos, por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación a cada aspirante, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, el Tribunal podrá establecer, si así lo acordaran, la aplicación de reglas tendentes a eliminar calificaciones extremas.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar este ejercicio por lo que quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan la calificación mínima exigida de cinco puntos.

4.2 Fase de concurso:

Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado. Será posterior a la fase de oposición y no podrá ser tenida en cuenta para superar ésta.

Serán méritos a valorar serán los siguientes:

a) Asistencia a cursos de formación, jornadas o seminarios, de materias que versen sobre el temario Anexo a la presente convocatoria y las funciones asignadas al puesto de trabajo.

b) Servicios prestados en Cuerpos, Escalas o categorías iguales o equivalentes a la del puesto objeto de la convocatoria tanto en la Administración pública como en el ámbito privado.

c) Titulaciones superiores a la exigida para acceder al proceso selectivo.

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

a) Formación, conocimientos y especialización. (Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos).

Por cursos recibidos relacionados con el supuesto a desempeñar:

- Por cada curso recibido de 20 a 50 horas: 0.10 puntos
- Por cada curso recibido de 51 a 75 horas: 0.15 puntos
- Por cada curso recibido de 76 a 100 horas: 0.20 puntos
- Por cada curso recibido de más de 100 horas: 0.25 puntos

El Tribunal calificador no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente especificados con expresión de las horas de duración.

b) Experiencia profesional. Servicios prestados en la Administración Pública y el ámbito privado. (Se valorará hasta un máximo de 2 puntos).

Por cada mes completo trabajado, en la Administración Pública o en la empresa privada, en Centros o Programas relacionados con áreas de la Mujer desempeñando el mismo puesto de trabajo o equiparable al que se opta: 0.10 puntos.

4.3. Entrevista personal

Para acceder a esta prueba será necesario haber aprobado el ejercicio práctico de la fase de oposición. En la entrevista se valorará el perfil y aptitudes del/la aspirante para desempeñar el puesto de trabajo, pudiéndose otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

Quinta.– Composición del Tribunal calificador:

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Trabajador/a de la Mancomunidad de Servicios "Almenara" de categoría o nivel de titulación igual o superior.

Vocales:

- Un Técnico del Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dos trabajadores/as de nivel de titulación o especialización igual o superior a la del puesto convocado pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios "Almenara".

Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quién delegue.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, con presencia obligada de Presidente y del Secretario, teniendo en cuenta que, manteniéndose el quórum mayoritario, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad y la del Secretario por la del Vocal de menor edad.

Sexta.– Publicación de relación de aspirantes aprobados.

Concluida la realización y calificación de los ejercicios y valorados los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, la relación de aprobados por orden de puntuación, que para cada aspirante, será la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase oposición incrementada con la correspondiente a la fase concurso y a la entrevista personal, así como el orden de composición de la bolsa de trabajo por riguroso orden de puntuación obtenida.

En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá por sorteo.

En todo caso, el Tribunal no podrá proponer la contratación de un número de personas superior al de número de puestos convocados.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta al efecto.

Séptima.– Acreditación de requisitos

Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de acreditar los requisitos exigidos en la presente convocatoria y las que pasen a formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo presentarán en la Mancomunidad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del listado en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Almenara, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. A tal efecto aportarán:

1) Fotocopia compulsada del título exigido, así como del D.N.I y del permiso de conducir.

2) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3) Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aprobados/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados o en su caso formar parte de la bolsa de trabajo y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

Constituida la bolsa de trabajo, aquellos/as aspirantes que renuncien a los llamamientos quedarán situados en último lugar dentro del orden establecido en la misma. En el caso de que se produzca la renuncia de todos los integrantes a un llamamiento, esta Mancomunidad se reserva el derecho a suprimir la bolsa y convocar un nuevo proceso selectivo. El plazo de vigencia de la bolsa será de tres años a contar desde la fecha de su creación.

Octava.– Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Novena.– Indemnizaciones

Los miembros del Tribunal devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Décima.– Disposiciones aplicables

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984 de 2 de agosto para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, el Texto Refundido de las disposiciones en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, el Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y las demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación.

Decimoprimera.– Recursos

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesado en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I

Parte general

Tema 1.– La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.– La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: El Municipio, concepto y elementos.

Tema 3.– El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases.

Tema 4.– La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Competencias.

Tema 5.– Ley 22/2002, de creación del Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha. Decreto 252/2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Tema 6.– Las Políticas de Igualdad en Castilla-La Mancha: El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Tema 7.– La Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, protocolo de actuación para la persecución de las infracciones penales de

malos tratos en el ámbito familiar. Decreto 38/2002 de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo para la aplicación de la Ley 51/2001, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.

Tema 8.– Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.

Tema 9.– La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y normas de desarrollo.

Tema 10.– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Tema 11.– Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral Ley 39/1999 de 5 de Noviembre

Tema 12.– Teoría y análisis de género; conceptos básicos. Estereotipos y roles. Sistemas de relación sexo-género. El sistema patriarcal.

Tema 13.– Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y aplicaciones.

ANEXO II

Parte específica

Tema 14.– Educar en igualdad. Coeducación. Educación no sexista. Participar en igualdad. Ciudadanía. Participación equilibrada. Poder, autoridad y empoderamiento.

Tema 15.– Programas, subvenciones y recursos para la mujer en Castilla La Mancha. Los Centros de la Mujer: Organos y competencias. La Carta de Servicios de los Centros de la Mujer.

Tema 16.– La Ley 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Las Asociaciones de Mujeres en Castilla-La Mancha.

Tema 17.– El trabajo en equipo: La interdisciplinariedad. Funciones del área social en los Centros de la Mujer. Coordinación interna y externa.

Tema 18.– Dinamización de asociaciones desde los Centros de la Mujer. Objetivos, planificación, evaluación y metodología de actividades con mujeres.

Balazote a 25 de febrero de 2009.–El Presidente, Juan A. Cifuentes Jiménez. •5.591•

CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL "ALBACETE-CHINCHILLA"

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno del Consorcio Sierra Procomunal Albacete-Chinchilla, en su reunión de 10 de diciembre de 2008, el presupuesto para el año 2009, por importe de 132.500 euros; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el R.D.L. 2/2004; se expone al público por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones pertinentes. De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Albacete, 11 de diciembre de 2008.–El Presidente, Vicente Martínez Correoso. •6.303•

ORGANISMO AUTÓNOMO "MIGUEL DE CERVANTES" (VILLARROBLEDO)

ANUNCIO

Oferta de empleo público 2009 del Organismo Autónomo Miguel de Cervantes

A) Personal laboral

Nivel de titulación	*Denominación del puesto*	*Número de vacantes*
B.U.P., F.P. 2 o equivalente	Monitor de Teatro (D3)	1
B.U.P., F.P. 2 o equivalente	Monitor de Costumbres y Tradiciones Populares (C2)	1
B.U.P., F.P. 2 o equivalente	Apoyo a Servicios Culturales (C2)	1

Villarrobledo a 26 de febrero de 2009.–El Presidente, P.D. El Vicepresidente (Resolución 74/07 de 26-06-07), Antonio Arribas Castillo. •6.311•

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPÓ, L'ALACANTÍ Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA

ANUNCIO

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a todos los usuarios miembros de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L´Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de marzo del 2009 a las 17:30 en primera convocatoria, y de no concurrir mayoría absoluta de los votos a las 18:00 en segunda convocatoria en el Salón de Actos de la Sede de la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó sito en la calle del Agua, 2 de la ciudad de Villena.

Orden del día

1.– Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2008.

2.– Informe de la Junta de Gobierno y examen y, aprobación si procede de la Memoria de Actividades de la Junta Central del año 2008.

3.– Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Junta Central correspondientes a la anualidad 2008.

4.– Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto

de ingresos y gastos, ordinarios la anualidad 2009 y adopción de acuerdo para hacer frente a los mismos.

5.– Examen sobre la situación actual y adopción, en su caso de acuerdos en relación al Trasvase Júcar-Vinalopó.

6.– Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno que cesan reglamentariamente según los Estatutos (vicepresidente 2.º y 7 vocales)

7.– Propuestas, ruegos y preguntas.

Villena, 4 de marzo de 2009.– El Presidente, Andrés Martínez Espinosa.

•6.691•

• *ADMINISTRACIÓN ESTATAL*

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 13/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Moreno Fajardo contra la empresa Estructuras y Acabados Juárez y Ruiz, S.L., y La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros, sobre ordinario, reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia S.Sª La Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 23 de febrero de 2009.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Gonzalo Saiz García, en nombre y representación del demandante, únase a los autos de su razón. Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 22 de mayo, a las 10.40 horas de su mañana.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo/a. Sr/a. Magistrado.–El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Acabados Juárez y Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de febrero de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•5.856•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 99/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Simón Bolívar Navarrete Chica contra la empresa Construcciones Candialse, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia

S.Sª El/La Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 19 de febrero de 2009.

Por presentados el anterior escrito y documento por la Letrada doña Gisela Ponce Pandol, únanse a los autos de su razón y, subsanado que ha sido el defecto apreciado, se admite a trámite la demanda formulada. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, C/ Tinte, Nº 3 - 3ª planta, el día 23 de marzo de 2009, a las 9:30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero.

- A lo solicitado en el segundo como se pide, líbrese la oportuna cédula, comprensiva de los requisitos legales, para el interrogatorio del representante legal de la empresa demandada, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito que se provee en cuanto a la prueba Testifical y a la Documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Candialse, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 de marzo de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •6.315•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan García Martínez contra la empresa Rozas Abellán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolucion:

«*Propuesta de providencia a S.S.ª* de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Unase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 20/1/09, a la empresa Rozas Abellán, S.L. en favor del demandante don Juan García Martínez y, previo a su resolución, se acuerda oir a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Tinte, número 3, 3.ª planta, el día seis de marzo de 2009, a las 12:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado.–El/La Secretario Judicial

Siguen firmas.»

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rozas Abellán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 26 de febrero de 2009.–La Secretaria-Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•6.188•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 348/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Piqueras Gómez, contra la empresa Troquelados Balcaba, S.L., y el FOGASA sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

"**Fallo**

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Laura Piqueras Gómez, contra la mercantil Troquelados Balcaba, S.L., a quien condeno a satisfacer a la actora la cantidad de 2.033,93 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Troquelados Balcaba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a diecinueve de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 19 de febrero de 2009.–La Secretaria Judicial, María José López Gómez.

•5.494•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALICANTE

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 000936/2008, sobre despido, promovido por Gregorio Vieco Sáez, contra Belojumi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día

doce de marzo de dos mil nueve a las 11.20 horas horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del Belojumi, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Caudete (Albacete), c/ Dos de Mayo, s/n., por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento."

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Belojumi, S.L. expido y firmo la presente.

Alicante, 2 de marzo de 2009.–La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.

•6.458•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de esta ciudad.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Antonio Martínez López y bajo el número 144/2009 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento ab-intestado de su hermano, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte del causante don Juan Pedro Martínez López, que falleció en Albacete el día 19 de septiembre de 2008, en estado de soltero, que reclaman su herencia, el promotor del presente expediente así como sus hermanos de doble vínculo doña Isabel y Antonia Martínez López así como de su hermano de línea paterna don Antonio Martínez Fernández, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 2009.–El Magistrado-Juez, Tomás Cabañero Luján.–El/La Secretario, ilegible.

•4.459•

• *ANUNCIOS PARTICULARES*

INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L. "EN QUIEBRA"

ANUNCIO

Sindicatura quiebra Innovaciones Urbanas Fuyco, S.L.

Convocatoria de Junta General de Acreedores

Según providencias de fecha 14 de enero de 2009 y 27 de febrero de 2009 dictadas por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Albacete, se ha acordado señalar el día 27 de abril de 2009, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Procuradores de Albacete sita en el Palacio de Justicia, para celebrar Junta General de Acreedores con el siguiente orden del día:

Primero: Nombramiento de tercer síndico por dimisión del actual.

Segundo: Examen y reconocimiento de créditos.

Albacete, 2 de marzo de 2009.–La Sindicatura de Cuentas, ilegible. •6.266•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 88,23 €
* Suscripción semestral: .. 47,05 €
* Suscripción trimestral: . 29,42 €
* Número del día: ..... 0,83 €
* Número atrasado: ..... 1,06 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.
* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Teléfono: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958